

APOYO TÉCNICO EN LAS AUDITORIAS QUE REALIZA
LA DIVISIÓN DE CONTROL FISCAL DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO

GUSTAVO FERNANDO MEZA GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
SAN JUAN DE PASTO
2.005

APOYO TÉCNICO EN LAS AUDITORIAS QUE REALIZA
LA DIVISIÓN DE CONTROL FISCAL DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO

GUSTAVO FERNANDO MEZA GONZÁLEZ

Trabajo de grado presentado como requisito para optar
al título de Ingeniero Civil

Directora: Ingeniera JANET OJEDA HIDALGO

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
SAN JUAN DE PASTO
2.005

Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo de grado son responsabilidad exclusiva de sus autores

Artículo 1º del Acuerdo No. 324 del 11 de octubre de 1.966, emanado del honorable consejo directivo de la Universidad de Nariño

Nota de aceptación

Firma presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

San Juan de Pasto, febrero de 2005

AGRADECIMIENTOS

Expreso mis agradecimientos a la Universidad de Nariño por darme la oportunidad de realizar y culminar mis estudios, a mi señora madre Doris González de quien aprendí el valor que tienen las cosas sencillas y elementales de la vida, a La Contraloría Municipal de Pasto por aceptar la realización de la pasantía y la colaboración durante este período y a la Ingeniera Janet Ojeda Hidalgo por la asesoría prestada durante la pasantía.

CONTENIDO

	pág
INTRODUCCION	12
1. MARCO GENERAL	14
1.1 MISION	14
1.2 OBJETIVOS	14
1.3 SUJETOS DE CONTROL	14
1.4 FUNCIONES	15
1.5 ORGANIZACIÓN	15
1.6 FUNCIONES POR DEPENDENCIA	16
1.6.1 Sub-contraloría	16
1.6.2 División de control fiscal	17
1.6.3 División de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva	17
2. DENUNCIAS TRAMITADAS EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO	19
2.1 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO BELLA VISTA.	19
2.1.1 Hechos	19

2.1.2 Denuncia	19
2.1.3 Localización	19
2.1.4 Trámite de la queja o denuncia	19
2.1.5 Concepto técnico	20
2.2 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO CORAZÓN DE JESÚS	21
2.2.1 Hechos	21
2.2.2 Denuncia	21
2.2.3 Localización	21
2.2.4 Trámite de la queja o denuncia	21
2.2.5 Concepto técnico	21
2.3 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO SANTA FE	22
2.3.1 Hechos	22
2.3.2 Denuncia	22
2.3.3 Localización	23
2.3.4 Trámite de la queja o denuncia	23
2.3.5 Concepto técnico	23
2.4 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO VILLA LUCIA	26
2.4.1 Hechos	26
2.4.2 Denuncia	26
2.4.3 Localización	27
2.4.4 Trámite de la queja o denuncia	27
2.4.5 Concepto técnico	27
2.5 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO LAS LUNAS	28
2.5.1 Hechos	29
2.5.2 Denuncia	29
2.5.3 Localización	29
2.5.4 Trámite de la queja o denuncia	29
2.5.5 Concepto técnico	34

2.6 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO NIZA I	35
2.6.1 Hechos	36
2.6.2 Denuncia	36
2.6.3 Localización	36
2.6.4 Trámite de la queja o denuncia	36
2.6.5 Concepto técnico	36
2.7 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO ARANDA	39
2.7.1 Hechos	39
2.7.2 Denuncia	39
2.7.3 Localización	39
2.7.4 Trámite de la queja o denuncia	39
2.7.5 Concepto técnico	40
2.8 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO PUCALPA II	40
2.8.1 Hechos	40
2.8.2 Denuncia	40
2.8.3 Localización	41
2.8.4 Trámite de la queja o denuncia	41
2.8.5 Concepto técnico	41
2.9 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA COMUNIDAD RÍO BLANCO	44
2.9.1 Hechos	44
2.9.2 Denuncia	44
2.9.3 Localización	45
2.9.4 Trámite de la queja o denuncia	45
2.9.5 Concepto técnico	45
2.10 AUDITORIA PLAN VIAL	46
2.10.1 Marco general	46

2.10.2 Misión	47
2.10.3 Evaluación de gestión y resultados	48
2.10.4 Planes y programas	49
2.10.5 Evaluación técnica y de legalidad a la contratación	49
2.10.6 Observaciones realizadas por los auditores de la Contraloría Municipal de Pasto	66
2.10.7 Consolidación de hallazgos a la auditoria realizada	67
3. CONCLUSIONES	69
4. RECOMENDACIONES	71
BIBLIOGRAFIA	72

RESUMEN

La Contraloría Municipal de Pasto es un órgano de control de carácter técnico con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, no tiene funciones diferentes a las inherentes a su propia organización. Debe revisar los diferentes contratos de obra civil que ejecutan las entidades del orden municipal, siendo necesaria la presencia de profesionales de la ingeniería como las personas más idóneas llamadas a practicar las auditorías a este tipo de contratos y la emisión de conceptos técnicos frente a las denuncias interpuestas por la comunidad.

La presente pasantía está encaminada en dar apoyo a la Oficina de Participación Ciudadana y la División Control Fiscal, de igual forma a apoyar a los equipos de auditoría en diferentes actividades que requieran conceptos y revisión de obras ejecutadas por las diferentes entidades municipales, descentralizadas y de los particulares que administran fondos y bienes públicos de carácter municipal, para evaluar mediante los diversos sistemas de control, la eficiente, eficaz, económica y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente, fomentando a la vez la participación ciudadana. Se tramitaron durante la pasantía veinte denuncias de las cuales dieciocho fueron archivadas por no encontrarse méritos para abrir la investigación y a las dos restantes se les sigue proceso de responsabilidad fiscal, es decir continúa la indagación preliminar a los posibles implicados, la recolección de más pruebas y todo esto se realiza dentro de la División de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto.

ABSTRACT

The Municipal Contraloría of Pasto is an organ of control of technical character with administrative autonomy, presupuestal and contractual, it not have functions different to the inherent ones to its own organization. Of be to revise the different contracts of civil work that execute the entities of the municipal order being necessary the presence of professionals of the engineering like most suitable people, calls to practice the audits to this type of contracts and emission of technical concepts in front of the accusations interposed by the community.

The present internship is guided in giving support to the Office of Civic Participation and the Division Fiscal of Control, of equal it forms to support to the audit teams in different activities that require concepts and revision of works executed by the municipal different, decentralized entities and of the matters that administer funds and public goods of municipal character, to evaluates you by means of the diverse control systems, the efficient, effective, economic and equal administration of the public patrimony, of the natural resources and of the environment, fomenting the civic participation at the same cheats. They were processed during the internship twenty accusations of which eighteen were filed by not being merits to open investigation and at two remaining they are followed process of fiscal responsibility, that is to say the preliminary inquiry continues to the possible ones implied, the gathering of more tests and all this is carried out inside the Division of Fiscal Control of the Municipal Contraloría of Pasto.

INTRODUCCIÓN

La pasantía “Apoyo Técnico en las auditorías que realiza la División de Control Fiscal de La Contraloría Municipal de Pasto” se desarrolló en La Contraloría Municipal de Pasto, dentro de lo estipulado en el convenio suscrito entre La Universidad de Nariño y La Contraloría Municipal de Pasto.

Esta pasantía esta orientada a dar apoyo a las diferentes dependencias de control fiscal de La Contraloría Municipal de Pasto, en la cual se estudiarán las denuncias y la documentación presentada por la comunidad y las entidades involucradas en los casos, se harán visitas de inspección ocular y se emitirán conceptos técnicos acerca de las diferentes obras civiles ejecutadas por la administración municipal que son objeto de investigación. Dado que en la entidad existe un solo profesional en el área de Ingeniería es necesario la cooperación de parte de los egresados del programa de Ingeniería Civil de La Universidad de Nariño

Los contratos realizados por las entidades municipales, deben regirse por el estatuto general de contratación de la administración pública, la cual implanta las disposiciones generales y particulares, derechos y deberes, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

La Contraloría Municipal de Pasto por ser un órgano de control debe en representación de la comunidad ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la administración municipal, con respecto a todas las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos.

La Contraloría Municipal de Pasto efectúa la vigilancia de la gestión fiscal conforme a los sistemas de control, mediante procedimientos y principios que establece la ley. Delegando funciones fiscales a dos dependencias como son: La División de Control Fiscal y La División de Responsabilidad Fiscal, donde se desarrolla la vigilancia de manera integral en todas las entidades de orden municipal y se valida los conceptos sobre el comportamiento de las mismas.

La división de control fiscal está encargada de organizar las auditorías a las diferentes entidades que hallan contrato con el municipio, en las cuales se evalúa los contratos de obras civiles ejecutados, por este motivo se hace necesario la presencia de profesionales idóneos para revisar y emitir conceptos técnicos

acerca de los procesos de contratación, etapa de ejecución, informes parciales y entrega final de obra.

Además, en la Contraloría Municipal de Pasto, existen muchas quejas las cuales son recepcionadas en la Oficina de Participación Ciudadana, mediante cabildos realizados en el Concejo Municipal, estas denuncias son presentadas por la diferentes Juntas de Acción Comunal de los diferentes barrios de la ciudad de Pasto, las cuales obedecen a obras civiles, estas presentan fallas que causan molestias a los habitantes de los barrios del Municipio de Pasto. Los problemas más comunes manifestados son: el incumplimiento en las en los contratos, la no disposición del presupuesto asignado para la realización de estos y el deterioro de algunas construcción. También se hacen peticiones para priorizar en futuros proyectos algunas obras que son necesarias en los diferentes barrios del Municipio de Pasto.

La Contraloría Municipal de Pasto abrirá proceso de responsabilidad fiscal a las entidades de orden municipal, en donde se compruebe exista detrimento al patrimonio público. Solo se podrá actuar en las obras ejecutadas que no sobrepasen un período de cinco (5) años a partir de la entrega del contrato.

1. MARCO GENERAL

El Concejo Municipal de Pasto mediante acuerdo N° 012 del 16 de Julio del 2001, dicta las normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría Municipal de Pasto, establece su estructura administrativa y las funciones de la entidad, la planta de personal y la escala salarial.

La Contraloría Municipal de Pasto es un órgano de control de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual. No tiene funciones distintas a las inherentes a su propia organización.

1.1 MISION

La Contraloría Municipal de Pasto, tiene como misión ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la administración municipal, de sus entidades descentralizadas y de los particulares que administran fondos y bienes públicos de carácter municipal, para evaluar mediante los diversos sistema de control, la eficiente, eficaz, económica y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente, fomentando a la vez la participación ciudadana.

1.2 OBJETIVOS

Ejercer la representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración municipal, de los particulares que manejan fondos y bienes públicos. Evaluar los resultados de las diferentes entidades del municipio para la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración de su patrimonio y de los recursos naturales y del medio ambiente.

Establecer las responsabilidades e informar las sanciones pecuniarias que correspondan y de las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal.

1.3 SUJETOS DE CONTROL

Son sujetos de control todos los organismos del orden municipal perteneciente al sector central y descentralizado, así como las empresas industriales y comerciales del municipio y las de economía mixta, establecimientos públicos y de los particulares que administren bienes y fondos públicos municipales.

1.4 FUNCIONES

Para el cumplimiento de su misión y objetivos, en desarrollo de las disposiciones consagradas en la Constitución Política, le corresponde a la Contraloría Municipal de Pasto:

Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Municipio de Pasto, a través de un control integral, fundado en la eficiencia, eficacia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Efectuar la vigilancia de la gestión fiscal conforme a los sistemas de control, procedimientos y principios que establezca la ley y el contralor municipal de Pasto mediante resolución.

Realizar el control posterior sobre las cuentas de la entidad territorial en los casos previstos por la ley.

Ejercer funciones administrativas y financieras propias de la entidad para el cabal cumplimiento y desarrollo de las actividades de la gestión de control fiscal.

Propiciar actividades educativas en áreas que permitan la profesionalización y capacitación integral y específica de los funcionarios siempre que estén orientados a lograr una mejor comprensión de la misión y objetivos de la Contraloría Municipal de Pasto.

Ejercer de manera concurrente la vigilancia sobre la gestión fiscal de los recursos municipales transferidos del orden nacional, a cualquier título, de conformidad con las disposiciones legales.

Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno en los términos previsto en la Constitución Política y la Ley.

Definir estrategias de promoción de la participación ciudadana para contribuir eficazmente a la vigilancia de la gestión fiscal.

1.5 ORGANIZACIÓN

La Contraloría Municipal de Pasto tiene la siguiente organización.

Dirección
Contraloría
Sub-contraloría

Asesoría
Asesoría jurídica

Ejecución
División de control fiscal
División de responsabilidad fiscal
Grupo auditorías
Grupo revisión de cuentas
Grupo jurisdiccional coactivo
Tesorería
Oficina de participación ciudadana

Apoyo administrativo y logístico.

1.6 FUNCIONES POR DEPENDENCIA

Con el fin de cumplir con eficiencia, la misión y objetivos de la Contraloría Municipal de Pasto, sus funcionarios deben desempeñar las siguientes actividades:

1.6.1 Sub-contraloría. Apoyar al contralor en el ejercicio de sus atribuciones y velar, bajo la orientación de éste, por la calidad total de las labores y competencias asignadas a la Contraloría por la constitución y la ley.

Diseñar y administrar el sistema de control interno, evaluándolo periódicamente proponiendo los ajustes pertinentes.

Velar por la buena marcha de la contraloría para el eficaz desenvolvimiento de su misión constitucional y legal y por el cumplimiento de las instrucciones impertidas por el contralor.

Orientar y coordinar las oficinas que dependen directamente de su despacho.

Apoyar al contralor en la formulación de las políticas, planes y programas para la vigilancia de la gestión fiscal, de los recursos financieros, físicos, humanos y de bienestar social.

Responder por el manejo de los aspectos administrativos y financieros de la Contraloría, y realizar la evaluación y seguimiento del desarrollo organizacional de la entidad proponiendo sus ajustes.

Reemplazar al contralor en los casos de ausencia temporal.

1.6.2 División de control fiscal. **Desarrollar la vigilancia de la gestión fiscal de manera integral en las entidades del orden municipal, y validar los conceptos sobre el comportamiento de las mismas.**

Definir los procedimientos de auditoria integral para el respectivo sector con el de orientar eficazmente la vigilancia fiscal de manera articulada y bajo la dirección técnica del contralor.

Asesorar al contralor en el diseño de políticas y directrices que permitan ejecutar y garantizar el adecuado desarrollo del control integral y/o especializado, de la revisión de cuentas y de la valoración de costos ambientales de las entidades sujetas a vigilancia.

Elaborar bajo la dirección del Contralor el plan de auditorias, de acuerdo a los recursos disponibles y coordinar los informes mensuales y anuales del presupuesto del Municipio de acuerdo con la Constitución y la ley.

Dirigir y coordinar la elaboración, análisis y conservación de las estadísticas fiscales del sector público.

Dirigir y coordinar el proceso de registro de la deuda pública territorial, su consolidación para los informes mensuales y anuales y elaborar las certificaciones respectivas.

Coordinar las prácticas de auditorias a los registros, balances y demás estados financieros, producidos por la contabilidad municipal.

Evaluar el desarrollo y los resultados obtenidos en la aplicación de los diversos sistemas de control, y proponer ajustes y recomendaciones para obtener mayores niveles técnicos y de calidad profesional.

La demás que sean asignadas por la Ley y/o mediante acto administrativo expedido por la Contraloría Municipal que esté acorde con las naturalezas de sus funciones.

1.6.3 División de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva. **Establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, mediante el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa y culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad.**

Adelantar el proceso de responsabilidad fiscal con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de esta causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Municipio, de conformidad con la constitución y la ley.

Adelantar el proceso de jurisdicción coactiva para el cobro de créditos fiscales contenidos en títulos que presten mérito ejecutivo.

Las demás que sean asignadas por la ley y mediante acto administrativo expedido por el contralor municipal que estén acordes con la naturaleza de sus funciones.

2. DENUNCIAS TRAMITADAS EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO

2.1 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO BELLA VISTA

Nº de denuncia: 078 del año 2004

Fecha de recepción: 10 de Julio del 2004

Vía de ingreso: Audiencia pública

Dependencia competente: Oficina de Participación Ciudadana

Organización que representa: Comunidad del barrio Bella Vista

2.1.1 Hechos. Investigar las razones por las cuales el pavimento en algunos tramos presenta fisuras, si relativamente es nuevo.

2.1.2 Denuncia. Los habitantes del Barrio Bella Vista manifiestan la mala administración en el segundo tramo de pavimentación de la vía Bella Vista – Libertad, por parte del ingeniero contratista y el interventor lo cual ocasionó perdidas de materiales y fisuras en tres paños, quedando una obra con fallas desde su ejecución. No hubo una adecuada finalización como limpieza de escombros, los sumideros quedaron tapados, vías alternas que confluyen a ella intransitables, se solicitó a la dirección del Plan Vial asesoría técnica para la adecuación de la vía sin tener una respuesta favorable.

2.1.3 Localización. El barrio Bella Vista está ubicado en el sector norte de la ciudad de Pasto.

2.1.4 Trámite de la queja o denuncia. El presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Bella Vista hizo presencia en la oficina de participación ciudadana de la Contraloría Municipal de Pasto, para manifestar la inconformidad de la comunidad acerca de la pavimentación y de la contratación de la obra.

El proyecto aprobado y priorizado en cabildo del 2001 para la comuna diez tenía un monto aprobado de ciento ochenta y cuatro millones cincuenta mil pesos (\$184.050.000), pero el contrato realizado fue partido en dos una primera etapa por valor de ciento trece millones veinticinco mil ciento cincuenta y tres pesos (\$113.025.153) el cual contó con un personal muy responsable, pero en el tramo restante en el cual se invirtió el resto del presupuesto, más una adición se adjudicó otro contratista y otro personal, mirándose una gran diferencia en la ejecución y la calidad.

Sugieren que se adjudiquen los proyectos para su ejecución a un mismo contratista, con el fin de facilitar a la veeduría ciudadana para que este pendiente de la buena ejecución de la obra.

Revisada esta información, la Oficina de Participación Ciudadana programa una visita de obra, con el fin de comprobar lo manifestado en la queja por la Junta de Acción Comunal de este barrio.

2.1.5 Concepto técnico. En visita realizada el día 5 de Agosto del año 2004, al Barrio Bella Vista, en compañía de funcionarios de La Contraloría Municipal de Pasto, se llevó a cabo la inspección ocular a las vías del sector, donde se constató lo siguiente:

Al hacer el recorrido se observaron fisuras en varios tramos del pavimento, las cuales ya han sido reparadas con sellantes.

El Barrio Bella Vista presenta falta de señalización y de andenes.

Se solicita a la comunidad informar a la Contraloría Municipal de Pasto; si las fisuras continúan para hacer un seguimiento más profundo de la obra.

Este concepto fue debatido y analizado en mesa de trabajo con los jefes de departamentos de la Contraloría Municipal de Pasto, y se decide que no amerita proceso de responsabilidad fiscal, por tanto se lo archiva, pero se deja la inquietud de atender a la comunidad en caso de que el pavimento vuelva a fallar. Todo esto queda en el acta levantada ese mismo día.

En oficio enviado el 20 de Octubre de 2004, a los miembros de la Junta de Acción Comunal del barrio Bella Vista, por parte de la Contraloría Municipal de Pasto, se les informó los trámites adelantados por este despacho así.

Se realizó la inspección ocular a la obra, por parte de funcionarios de la Contraloría Municipal de Pasto, y los ingenieros adscritos a la Contraloría, en donde se observó fisuras en varios tramos, los cuales fueron reparados con sellantes, estos sellantes demoran en reaccionar y solamente sirven como protección para que el agua no se filtre por las fisuras.

Se solicita a la comunidad dar a conocer a la Contraloría Municipal de Pasto si se presentan nuevas fisuras, con el fin de hacer un seguimiento más profundo sobre este caso.

2.2 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO CORAZÓN DE JESÚS

Nº de denuncia: 073 del año 2004

Fecha de recepción: 10 de Julio del 2004

Vía de ingreso: Audiencia pública

Dependencia competente: Oficina de Participación Ciudadana

Organización que representa: Comunidad del Barrio Corazón de Jesús

2.2.1 Hechos. La Falta de pavimentación en algunos andenes del barrio Corazón de Jesús, comprendido entre las manzanas 30 y 30A. Además presenta carencia de tapas del alcantarillado.

2.2.2 Denuncia. Los habitantes del Barrio Corazón de Jesús encabezado por el presidente de la junta de acción comunal, manifiestan que en el proyecto de pavimentación de las manzanas 30 y 30A del Barrio Corazón de Jesús quedó inconcluso.

2.2.3 Localización. El barrio Corazón de Jesús se encuentra ubicado en el sector nororiente de la ciudad de Pasto.

2.2.4 Trámite de la queja o denuncia. En la oficina de participación ciudadana de la Contraloría Municipal de Pasto, se recibió la queja presentada por el Comité Pro pavimentación del Barrio Corazón de Jesús en la cual se manifiesta la falta de andenes al realizarse la pavimentación del sector y la carencia de tapas en los pozos de inspección del alcantarillado.

Para dar trámite a esta queja se decide hacer la respectiva visita al citado barrio con el fin de comprobar lo denunciado.

2.2.5 Concepto técnico. En visita realizada el día 3 de Agosto del año 2004, al Barrio Corazón de Jesús, se llevó a cabo la inspección ocular de la vía del sector, con la presencia de funcionarios de la Contraloría Municipal de Pasto, con el fin de comprobar lo manifestado en la denuncia presentada.

La vía en mención está terminada en su totalidad. Según manifestación de la comunidad; lo que ellos hacen es una solicitud para que se priorice la construcción de los andenes.

En el comité de queja se analizó el anterior concepto, el cual fue estudiado por los funcionarios de la Contraloría Municipal de Pasto, y se decide que esta queja no amerita abrir proceso, simplemente se hace un pronunciamiento a las entidades involucradas en el problema para que tomen los correctivos necesarios del caso.

La Contraloría Municipal de Pasto en oficio CMP-OPC-031 enviado al PLAN VIAL, solicita a esta entidad dar respuesta a los diferentes oficios enviados por la comunidad acerca de la queja presentada por el Comité Pro Pavimentación del Barrio Corazón de Jesús, donde argumentan que el proyecto de pavimentación de las manzanas 30 y 30A, de dicho barrio quedó inconclusa.

Por lo expuesto anteriormente se solicita proceder a dar la respectiva explicación sobre la no contestación a los derechos de petición sustentados ante su despacho por la junta de Acción Comunal. Además, se solicita aclarar sobre las acciones adelantadas al respecto.

De otra parte, en oficio CPM-OPC-091 enviado al Gerente de EMPOPASTO S.A E.S.P. La Contraloría Municipal de Pasto, solicita darle solución al problema presentado por la carencia de tapas en los pozos de inspección del alcantarillado de dicho barrio, ya que esto ocasiona problemas para la comunidad invidente del sector.

La Contraloría Municipal de Pasto, en pro de ayudar a la comunidad, estará atenta al proceder de estas entidades respecto a las solicitudes presentadas, por cuanto esto compromete la seguridad e integridad de la comunidad invidente del sector los cuales constituyen un gran número.

2.3 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO SANTA FE

Nº de denuncia: 077 del año 2004

Fecha de recepción: 10 de Julio del 2004

Vía de ingreso: Audiencia pública

Dependencia competente: Oficina de Participación Ciudadana

Organización que representa: Comunidad del Barrio Santa Fe

2.3.1 Hechos. Incumplimiento con los horarios de recolección de basuras, alta inseguridad, pésimo alumbrado público y mala inversión de los recursos destinados para la construcción del polideportivo.

2.3.2 Denuncia. La comunidad perteneciente al barrio Santa Fe, presenta descontento por la construcción del polideportivo, además dan a conocer que el

alumbrado publico esta en mal estado, el sector presenta un alto índice de inseguridad y la recolección de las basuras es precaria.

2.3.3 Localización. El barrio Santa Fe se encuentra localizado en el sector Sur oriental de la ciudad de Pasto.

2.3.4 Trámite de la queja o denuncia. La Contraloría Municipal de Pasto, mediante la oficina de participación ciudadana recepcionó la queja procedente de los habitantes del barrio Santa Fe, los cuales manifiestan las inconformidades respecto a su barrio, de la siguiente manera.

Nuestro barrio por estar localizado en el sector alto de los barrios Sur Orientales presenta una deficiente recolección de las basuras, ya que para acceder a éste la vía principal presenta un alto grado de pendiente lo cual dificulta la subida del vehiculo recolector, además carecemos de una buena iluminación siendo esta una de las causantes de la inseguridad presentada. El polideportivo de este sector se encuentra terminado en su totalidad, presentando en la parte alta del mismo una valla de seguridad que no desempeña la función para la cual fue instalada, ya que esta debería ir ubicada en el sector bajo del polideportivo para proteger a las viviendas ubicadas sobre este sector.

Hemos solicitado en reiteradas ocasiones a las entidades competentes del municipio para que ayuden a solucionar nuestros inconvenientes, pero la petición no ha sido tenida en cuenta.

La Oficina de Participación Ciudadana programó una visita a este barrio con el fin de comprobar lo relacionado en la respectiva queja. Después de realizada esta visita se emitió el siguiente concepto técnico.

2.3.5 Concepto técnico. En visita realizada el día 5 de Agosto del año 2004, al barrio Santa Fe, en compañía de funcionarios de la Contraloría Municipal de Pasto, se llevó a cabo la inspección ocular a la cancha del sector, donde se constató lo siguiente.

Se observa una cancha de microfútbol terminada en su totalidad, con instalación de mallas protectoras en la parte superior de la misma.

Al hacer un recorrido por el barrio observamos postes de iluminación que carecen de bombillas.

Se recomienda que la malla ubicada en la parte superior de la cancha, sea reubicada en la parte baja; para evitar daños en las casas ubicadas en este sector.

Este concepto se analizó en el comité de quejas, donde se decidió oficiar a las siguientes entidades: Alcaldía Municipal de Pasto, Secretaría de Obras Públicas Municipales, al Servicio de Alumbrado Público de Pasto (SEPAL) y a la Empresa Metropolitana de Aseo (EMAS), para que tomen los correctivos del caso.

En oficio CPM-OPC-083 enviado al Alcalde Municipal de Pasto. La Contraloría Municipal de Pasto dio a conocer la queja de la Junta de Acción Comunal del barrio Santa Fe, donde manifiestan, el alto índice de inseguridad, y el temor de los habitantes del sector, por lo cual se hace necesaria la presencia permanente de la policía.

Teniendo en cuenta que uno de los ejes transversales del plan de desarrollo es la seguridad y la convivencia, se solicita en aras de proteger el interés ciudadano, se proceda a tomar los correctivos necesarios al respecto e informar sobre las acciones que se tomen para la solución inmediata de este asunto.

En oficio CMP-OPC-067 enviado al gerente de La Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Pasto (SEPAL), La Contraloría Municipal de Pasto manifestó el mal estado del alumbrado público existente en este sector, y pide tener en cuenta el clamor de estos ciudadanos en el citado problema. Se solicita hacer conocer las acciones que se adelantaran al respecto.

También se envió oficio CPM-OPC.084 al director de la Empresa Metropolitana de Aseo (EMAS), en el cual la Contraloría Municipal de Pasto le hace conocer el incumplimiento en la recolección de basuras y la manera tan acelerada de recolectar la misma, para que ellos tomen las acciones encaminadas en mejorar este servicio.

En oficio enviado a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, La Contraloría Municipal de Pasto solicita un concepto claro y conciso de la obra de la cancha del barrio Santa Fe, del Municipio de Pasto, y hacer entrega de la siguiente documentación.

- Copia del contrato y bitácoras de obra.
- Presupuesto oficial contratado y ejecutado.
- Actas levantadas en el proceso, acta final de entrega de obra y los respectivos desembolsos.

En oficio DPV690 radicado en las Secretaría de Obras Públicas con numero 1021 el 25 de Agosto de 2004, envía a la Contraloría Municipal de Pasto los documentos requeridos por dicha entidad.

En respuesta del oficio enviado al gerente de la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Pasto (SEPAL), responde que ya se realizó el mantenimiento correspondiente al alumbrado público existente en ese sector.

De otra parte la Contraloría Municipal de Pasto envió un oficio al Secretario de Obras Públicas Municipales, en el cual solicita la reubicación de la malla existente en el polideportivo la Paz.

La Contraloría Municipal de Pasto en oficio del 20 de Octubre del año 2004, enviado a los Miembros de la Junta de Acción Comunal del barrio Santa Fe informa los trámites adelantados por este despacho:

Se realizó la inspección ocular a la obra por parte de funcionarios del despacho.

Se ofició al gerente de la empresa de servicio público de alumbrado de Pasto (SEPAL), con el fin de solicitarle que tenga en cuenta el clamor de los ciudadanos, en respuesta a este oficio recepcionado el 31 de Agosto se informa que el día 23 de Julio se realizó el correspondiente mantenimiento del alumbrado del barrio.

Con respecto a la inseguridad, se ofició al Alcalde Municipal de Pasto, solicitándole que en la medida de sus posibilidades, se proceda a tomar los correctivos necesarios. Al respecto; en oficio SGCC-445 se informa, que se solicitó al Comandante del Departamento de Policía de Nariño se sirva disponer mayor control de la zona.

En cuanto a la recolección de basuras, se ofició al director de la Empresa Metropolitana de Aseo (EMAS), solicitándole, acciones de solución al respecto.

En oficio JA-04-140 recepcionado en la Contraloría Municipal de Pasto, la Empresa Metropolitana de Aseo (EMAS) manifiesta, que se ha hecho un seguimiento en este barrio cuando se hace la recolección (martes, jueves y sábado) y el horario ha sido puntualmente cumplido, además se verificó que el carro pasa despacio por las vías.

Con relación a la cancha del Polideportivo se ofició a la Secretaría de Planeación Municipal para que enviara toda la documentación correspondiente a la construcción del polideportivo.

En oficio O.P.M.377 se comunica que este proyecto no se ejecutó por medio de Obras Públicas por tal motivo se solicita a la comunidad los datos de quien ejecutó el contrato, el respectivo año en el cual se construyó y si la obra realmente pertenece al barrio Santa Fe, para establecer que dependencia realizó la obra.

En respuesta a la solicitud hecha por la Contraloría Municipal de Pasto, la Secretaría de Obras Públicas Municipales manifiesta no haber realizado dicho

proyecto, pero en las oficinas de Planeación Municipal existe un oficio en el cual la comunidad del sector manifiesta que el talud formado por los movimientos de tierra que se realizaron para la construcción del polideportivo presenta fallas, lo cual dió origen para que sobre este sector se optara por colocar una malla de protección para evitar accidentes por parte de los transeúntes.

Por lo tanto no es viable cambiar la posición del mismo, por el riesgo que conlleva para la comunidad, se sugiere a la Junta de Acción Comunal gestionar la terminación del mismo en los próximos cabildos. Igualmente se solicitó la ampliación de la carrera 8 Este, ubicada en la parte posterior del talud del polideportivo, vía que comunica con Puerres. Todo esto se constata en la Secretaría de Obras Públicas con número de radicación 0444 firmado por el subsecretario de planeación de normas urbanísticas donde comunica; el cierre en el Polideportivo del barrio la Paz, cumple con lo estipulado en la resolución 030 del 19 Mayo de 2003.

2.4 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO VILLA LUCIA

Nº de denuncia: 079 del año 2004

Fecha de recepción: 10 de Julio del 2004

Vía de ingreso: Audiencia pública

Dependencia competente: Oficina de Participación Ciudadana

Organización que representa: Comunidad del Barrio Villa Lucía

2.4.1 Hechos. No se ha dado ninguna respuesta con respecto al problema de las minas de arena presentes en este barrio, además algunos tramos de la calle quedaron sin pavimentar.

2.4.2 Denuncia. El problema se da porque nuestro barrio esta construido sobre túneles que fueron hechos hace varios años para la explotación de una mina de arena que allí existía.

Los habitantes viven en una incertidumbre constante ya que todos los días se descubren nuevos túneles que hacen que las viviendas queden prácticamente en el aire.

Existen estudios donde se da a conocer la magnitud del problema, pero lastimosamente hasta el momento no se ha hecho ninguna gestión para dar una solución al mismo.

La comunidad se hace las siguientes preguntas. ¿Por qué el gobierno municipal hasta la fecha, después de haber transcurrido seis años no ha dado ha conocer

los resultados finales sobre los estudios de suelo referente al problema existente en el barrio Villa Lucía?

¿Por qué el gobierno municipal permite que queden tramos de calles sin pavimentar, como es el caso del barrio los Álamos donde existen dos (2) tramos sin terminar ubicados en las calles 3A y 8A entre carreras 22 y 22A?

2.4.3 Localización. El Barrio Villa Lucía está ubicado en el sector Sur Occidental de la ciudad de Pasto.

2.4.4 Trámite de la queja o denuncia. En la Oficina de Participación Ciudadana se recibió la queja de los habitantes del barrio Villa Lucía, cuyo presidente de la Junta de Acción Comunal, presenta su preocupación por encontrarse ubicados en este sector unos túneles resultados de la explotación de arena, las cuales ponen en peligro sus vidas y sus viviendas.

También presentan inconformismo por la pavimentación del sector, debido a que algunos tramos de calle quedaron sin pavimentar.

De acuerdo a lo expuesto por la comunidad, la Oficina de Participación Ciudadana organiza una visita técnica al respectivo barrio para constatar lo manifestado en la denuncia presentada ante esta oficina.

2.4.5 Concepto técnico. Se realizó la visita técnica al barrio Villa Lucía, donde se encontró que existen varios tramos de calle sin pavimentar.

Al revisar el contrato de dicha pavimentación se encontró que han pasado los cinco (5) años reglamentarios para realizar investigación, por lo tanto dicho proceso queda fuera del campo de acción de la Contraloría Municipal de Pasto.

Sugerimos a la Contraloría Municipal de Pasto hacer conocer la queja presentada por la comunidad a las autoridades competentes, con el fin de rendir un informe claro acerca de la situación de los túneles producidos por la excavación de minas de arenas.

Este concepto fue analizado en el comité de quejas, por parte de los funcionarios de la entidad, y se decide que no amerita abrir proceso de responsabilidad fiscal, por lo tanto se oficiará a las entidades competentes con el fin de dar solución a la denuncia presentada.

La Contraloría Municipal de Pasto atendiendo nuestra sugerencia, ofició al director de Planeación Municipal, para que de respuesta a la comunidad ya que

desde hace seis (6) años han solicitado a la Administración Municipal se le de a conocer los resultados finales sobre el estudio de suelo del barrio Villa Lucia y vecinos, del cual no se ha obtenido ninguna contestación.

En respuesta a este oficio, se radica con número 1295 en las oficinas de la Contraloría Municipal, donde se informa que la Secretaría de Planeación Municipal viene trabajando conjuntamente con el comité local de prevención y atención a desastres CLOPAD, en la complementación de los estudios y la búsqueda de solución definitiva al problema que se presenta en los barrios Los Álamos, Casa Bella, Villa Lucía y Los Balcones.

Se efectuó una reunión con la comunidad afectada, en la cual estuvieron representantes de todos los sectores implicados, allí se presentó el estado de los estudios con que actualmente se cuenta, el diagnóstico actual de la situación y las medidas y acciones que se pretenden implementar. Las acciones a tomar se determinarán de manera conjunta y técnicamente soportadas por profesionales idóneos.

La Contraloría Municipal en oficio del 20 de Octubre del 2004 enviado a la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Lucia, se les informa cada una de los trámites adelantados por este despacho.

Se realizó la visita técnica al barrio Villa Lucia con personal adscrito a la Contraloría Municipal, constatando que la vía presenta algunos tramos sin pavimentar, pero como es una obra que ya pasó cinco años desde su ejecución no se puede realizar investigación fiscal, se sugiere a Plan Vial priorizar el tramo faltante en proyectos futuros.

Se le informó al director de Planeación Municipal hacer conocer los resultados de los estudios de suelo y posibles alternativas de solución, dicho funcionario contestó que se esta trabajando junto con el comité de prevención y desastres en la complementación de los estudios y la búsqueda de alternativas definitivas al problema de estos barrios.

2.5 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO LAS LUNAS

Nº de denuncia: 071 del año 2004

Fecha de recepción: 10 de Julio del 2004

Vía de ingreso: Audiencia pública

Dependencia competente: Oficina de Participación Ciudadana

Organización que representa: Comunidad del Barrio Las Lunas

2.5.1 Hechos. Pésimo estado de las vías y destrucción de la calzada, constantes inundaciones generadas por el desbordamiento del río, reflujos de aguas negras en las casas, invasión del espacio público, inseguridad en la zona, agrietamiento de las edificaciones debido a la vibración generada por el paso de los vehículos, taponamiento de los pozos de inspección del alcantarillado y deterioro del canal el cual recolecta las aguas lluvias y negras del sector.

2.5.2 Denuncia. El canal de aguas lluvias no cumple a cabalidad con su función y genera filtraciones por fracturas múltiples e inundaciones por falta de pendiente y baja capacidad hidráulica del box coulvert.

El pésimo estado de las Vías, destrucción de la calzada sobre la carrera 9 entre calles 16 a 15, 14 y calle 15 entre carrera 9 y 10.

El alcantarillado del barrio las Lunas presenta reflujos de sus aguas en los domicilios, además los pozos de inspección se encuentran taponados.

Las casas del sector presentan grietas en su estructura poniendo en peligro vidas humanas.

Existe invasión del espacio público en el sector conocido como La Playa, haciendo esta zona insegura.

2.5.3 Localización. El barrio Las Lunas I etapa, se encuentra ubicado en la zona sur oriental de la ciudad de Pasto.

2.5.4 Trámite de la queja o denuncia. En la oficina de Participación Ciudadana se presenta la queja formulada por los habitantes de Barrio Las Lunas, en la cual manifiestan los diferentes problemas que hace varios años afectan el sector, además informan que se han dirigido en varias oportunidades a diferentes dependencias municipales, sin tener solución a sus necesidades expuestas.

La Junta de Acción Comunal por medio de su presidente, hace conocer los problemas que afectan a la comunidad.

El canal río Pasto se encuentra en pésimas condiciones presentando las siguientes anomalías.

Agrietamiento y desprendimiento de su estructura permitiendo infiltración de aguas subterráneas, situación que obedece al deterioro normal debido al tipo de suelo que lo soporta el cual tiene baja capacidad y un comportamiento expansivo.

Además, al deterioro se suma el inapropiado mantenimiento que alguna vez se le ha realizado con máquina inadecuada por sus características fracturando, aún más las placas del canal.

La deficiente capacidad hidráulica del box couvert de la calle 16, que permite el represamiento de las aguas en épocas de creciente.

La afectación por el lavado de arena de las canteras que vierten sus residuos a la quebrada ofreciendo colmatación de sedimentos.

El improvisado muro de realce del canal construido con arenas extraídas del mismo, el cual se realizó sin ninguna consideración técnica.

El estado del pavimento rígido de la carrera 9A vía principal hacia el estadio es pésimo afectando el sistema de suspensión de los vehículos situación que genera mayores costos operativos a los usuarios de esta vía.

Por esta carrera transitan vehículos de carga pesada, los cuales han agravado su deterioro, agrietando las placas y creando resaltos que al paso de los vehículos transmiten al suelo vibraciones.

El alcantarillado de tres (3) calles se encuentra en mal estado, presentando colmatación por agrietamientos y reducidos niveles, debido a la inapropiada utilización de tubería convencional de concreto en su construcción y a la situación topográfica del sector.

El lote denominado La Playa presenta problemas de inseguridad, invasiones y afectación del medio ambiente de los vecinos del barrio, debido al abandono a que se ha visto sometido por las entidades territoriales.

En este predio permanecen talleres ambulantes, casetas y furgones que producen un ambiente lúgrube y desagradable, en este lugar se encuentra construido un polideportivo con dos canchas mixtas en pavimento de concreto y una cancha de chaza, sin ninguna obra de entorno que las proteja.

Todo el barrio Las Lunas I etapa, sufre de inseguridad dada a su ubicación aledaña a la plaza de mercado, terminal de transporte y por su situación de zona comercial.

Los habitantes del barrio Las Lunas envían un oficio a la Alcaldía Municipal de Pasto poniendo a consideración los diferentes problemas que afectan a la comunidad residente en el sector.

El barrio Las Lunas ha sufrido inundaciones a consecuencia del desbordamiento de la Quebrada Chapal, este canal presenta deficiencia de diseño y daños estructurales que se evidencian a simple vista.

El box coulvert de la carrera 9A es de deficiente capacidad generando represamiento de aguas en temporadas invernales.

Las improvisadas barreras naturales construidas por la misma comunidad de manera natural en tierra y que no generan ninguna garantía cuando la furia del agua arrecia con ellas.

Las canteras de las minas de Catambuco las cuales contaminan la Quebrada Chapal con el proceso de lavado de arena, estas se acumulan en los bordes del canal restándole capacidad hidráulica a este, además la gran cantidad de basuras existente en todo el trayecto del canal.

Se presenta deficiencia en la red de alcantarillado que se evidencia en temporadas invernales, ya que los sumideros y las redes domiciliarias revierten sus aguas. El estado del alcantarillado esta en pésimo estado y se encuentra fracturado en varios tramos.

El impacto de las inundaciones en el sector presentó mayor gravedad debido a que sus calles se encuentran sin pavimentar, carente de un sistema de evacuación de aguas lluvias.

La comunidad del barrio Las Lunas, solicitan a la Contraloría Municipal de Pasto, mediar ante las entidades competentes para que se priorice la ejecución de estas obras.

Reducir a estrato uno los servicios públicos.

Solución al problema de alcantarillado mediante la construcción de una nueva red en tubería PVC.

Que este sector sea incluido en el Plan Popular de Pavimentación y se hagan estudios de diseño y construcción.

La administración realice los estudios, diseños y construcción del mejoramiento del canal de la Quebrada Chapal y contrate el dragado y descontaminación del canal con una adecuada calidad en los trabajos.

La secretaría de Obras Públicas Municipales remite oficio a las diferentes entidades de orden Municipal las cuales pueden ayudar a solucionar las peticiones de los moradores del barrio las Lunas, se plantea que estas dependencias

desarrollen acciones tanto en las obras de infraestructura, problemas de orden social, y el replanteo de la estratificación del sector.

EMPOPASTO S.A E.S.P debe estar pendiente del mantenimiento de los sumideros y colectores existentes, donde su equipo técnico esta implementando la construcción de un alcantarillado separado.

La pavimentación esta a cargo del Plan Vial, donde para construirse nuevos tramos, deberán gestionarse y concertarse conjuntamente con las comunidades del sector, donde se hace el estudio técnico, legal y presupuestal.

Los problemas de orden social y alumbrado público, corresponden a las Secretarías de Gobierno y Obras Públicas, donde una vez se realicen los estudios técnicos del caso y se prioricen los recursos se entrara a solucionar en parte las necesidades de la comunidad.

Con respecto a la Quebrada Chapal, la Secretaría del Medio ambiente tiene a su cargo varios proyectos concertados en cabildos. A nivel de estudio y obras para varias quebradas del Municipio, con el fin de iniciar con una solución integral que permita considerar un estudio hidrológico e hidráulico de todas estas quebradas; donde se identificaran los sitios críticos de afectación, y de acuerdo con las recomendaciones técnicas se evalúa las obras de protección necesarias, la recuperación de los sectores.

El director de Plan Vial en oficio DPV 0159, se pronuncia acerca del derecho de petición y realiza la inspección de la carrera 9 entre 15 y 16, ha optado por hacer un arreglo parcial, puesto que el deterioro de la vía es tan grande que una solución definitiva conlleva el cambio de las redes de acueducto y alcantarillado e inspeccionar el estado de las redes telefónicas y eléctricas.

La solución consiste en nivelar la vía en carpeta asfáltica, en la cual ya se esta trabajando para hacer el respectivo presupuesto y proceder a la contratación y ejecución de la obra.

EMPOPASTO S.A E.S.P envía oficio I-2330 a la Junta de Acción Comunal, donde se les manifiestan a los habitantes del sector asuntos hacer del alcantarillado del sector.

El barrio las Lunas se encuentra localizado en una zona donde existía una ciénaga, por lo tanto la composición estratigráfica del suelo presenta un componente orgánico en estado de descomposición, con características predominantes de material vegetal de totora lacustre, formando un corcho de color café claro; a una profundidad entre 2 y 6 metros.

El alcantarillado de este sector, no cuenta ni con las pendientes adecuadas ni con la capacidad suficiente para evacuar las aguas lluvias provenientes de la cubierta de las viviendas y las escorrentías, lo que vuelve al sector vulnerable a inundaciones en épocas de lluvias.

Ante esta situación y con el propósito de mitigar en gran parte temporalmente los efectos de las aguas lluvias, la comunidad solicita la ampliación y construcción de nuevos sumideros, también el cambio en el diámetro de tubería de 6 a 8 pulgadas

La solución técnica a esta situación es la separación del alcantarillado combinado existente y dejar funcionando el existente únicamente como sistema sanitario, el valor de esta alternativa es de aproximadamente doscientos sesenta millones (\$260.000.000).

EMPOPASTO S.A E.S.P realizará los estudios y diseños respectivos, Con el propósito de que estas obras se incluyan en Plan maestro de alcantarillado. Lo cual será una solución definitiva al problema que viene presentado en este sector tanto en aguas lluvias como en sanitarias.

En oficio enviado al director del Plan Vial el 20 de abril del 2004, donde la comunidad hace un derecho de petición, se el parcheo de la carrera 9ª con calle 15 y 16 ya que su estado es lamentable, la vía causa malestar debido a que el tráfico pesado que pasa por a toda hora esta causando daños a las viviendas por la vibración que estos causan.

En la calle 16 con carrera 10 y 11 hay unas construcciones nuevas para empatar el alcantarillado rompiendo el pavimento parchando la mitad de este lo cual esta deteriorando aun más el resto de la vía.

En respuesta a este derecho de petición los funcionarios de Plan Vial en oficio DPV 346 del 10 de Mayo de 2004 manifiestan que esa dependencia adelanta la programación de esa obra realizar en la carrera 9ª con calle 15 y 16 y su ejecución se realizara una vez se tengan los estudios y documentación indispensables para lograr un buen proyecto y garantía en los trabajos a realizar. Todo lo anterior seguido del proceso contractual establecido por la ley.

EMPOPASTO S.A E.S.P ha adelantado con el departamento de mantenimiento la cual sugiere adelantar la reposición del tramo de alcantarillado en la calle 15 entre carrera 9A y 10A.

De la misma forma Plan Vial en oficio DPV-0730, informa que esta dependencia tiene adelantado el levantamiento topográfico y estudios de suelo de las calles 15 y 15 A entre carreras 9 y 10.

Revisado la documentación presentada por los habitantes del sector la Oficina de Participación ciudadana Programa visita al barrio las Lunas con el fin de comprobar lo manifestado por la comunidad.

2.5.5 Concepto técnico. Se realizó la visita técnica al barrio las Lunas I etapa con el fin de constatar la manifestado en la queja presenta ante la oficina de participación ciudadana de la Contraloría Municipal.

Al levantar las tapas de los pozos de inspección del alcantarillado, se pudo notar la falta de mantenimiento, lo que ha originado taponamiento de uno de ellos.

La comunidad manifiesta que las aguas negras se revierten por las alcantarillas y por los puntos sanitarios de las casas, esto puede ser producto del taponamiento del alcantarillado y/o de que algunas tuberías trabajan a presión, haciendo un análisis a esta situación se observa el alcantarillado se encuentra en su gran mayoría deterioradas o en mal estado, por esta razón es imposible que las aguas sanitarias tengan un normal flujo, devolviéndose por lo sifones.

Respecto al canal río Pasto se observó la falta de mantenimiento, ya que en su interior se observa una gran cantidad de malezas, sedimentos y desechos, esto origina disminución de la sección del canal, originando en épocas de invierno desbordamientos.

También se pudo observar que las paredes del canal se encuentran agrietadas, esto causa filtraciones de agua las cuales perjudican el suelo de este sector,

Los habitantes del sector debido al desbordamiento continuo del río, se han visto en la obligación de realizar limpiezas por sus propios medios, teniendo que utilizar las arenas extraídas como barrera de protección colocadas en la parte superior del canal, la cual no ofrece ninguna garantía debido a que esto fue hecho de manera rudimentaria.

Se comprobó el mal estado y poco mantenimiento de las vías del sector, encontrando su capa asfáltica totalmente deteriorada imposibilitando el fácil acceso por estas vías.

Sugerimos a la Contraloría Municipal de Pasto, comunicar a las autoridades competentes para que estos realicen una revisión técnica y un estudio más detallado de esta infraestructura y toda la problemática concerniente a este caso, con el fin de verificar los daños causados y proceder a dar alternativas de solución.

Este concepto fue evaluado en el comité de quejas, el cual decide dejar abierto el proceso hasta que las autoridades competentes realicen un serio análisis de la

situación. Se decide oficializar a todas las entidades para que de manera oportuna den alternativas de solución, además se pide a la comunidad mantener informada a la Contraloría de todo lo que suceda al respecto.

La Alcaldía Municipal de Pasto en oficio enviado a la comunidad del barrio Las Lunas pone en conocimiento la recuperación del espacio público de la carrera 10A con calle 12B.

En oficio enviado al gerente Empopasto se le pone en conocimiento que el canal de aguas lluvias ubicado en la carrera 9 entre calles 11 y 17 de los barrios Las Lunas I y II, Chile y Venecia no cumple a cabalidad con su función, generando filtraciones por fracturas múltiples e inundaciones constantes y el pésimo alcantarillado del barrio Las lunas en donde existe reflujo de aguas negras a los domicilios.

La Contraloría Municipal de Pasto, hace saber al Plan Vial, la destrucción de la calzada sobre la carrera 9 entre calles 14, 15 y 16 y el pésimo estado de la vía calle 16. Se solicita dentro de sus posibilidades verificar el estado de la calzada y el de la vía, en aras de satisfacer el interés comunitario y dar alternativas de solución al respecto.

La contraloría Municipal de Pasto en oficio enviado informa a la secretaría de Gobierno Municipal las acciones que se están realizando en el barrio las Lunas,

El pésimo estado de las vías, la falta de mantenimiento del canal Quebrada Chapal y el mal estado que este se encuentra, el mal estado del alcantarillado del sector el cual se encuentra taponado, el problema de invasión del espacio público, la falta de iluminación del sector que lo convierte en una zona intransitable.

Se le pide a este despacho se tenga en cuenta estas necesidades y se realice una inspección ocular y técnica a cada una de estas inquietudes planteada anteriormente y se proceda a dar solución al respecto, para así evitar posibles desastres que atenten con la buena calidad de vida de los habitantes del sector.

2.6 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO NIZA I

Nº de denuncia: 080 del año 2004

Fecha de recepción: 10 de Julio del 2004

Vía de ingreso: Audiencia pública

Dependencia competente: Oficina de Participación Ciudadana

Organización que representa: Comunidad del barrio Niza I

2.6.1 Hechos. La construcción del recolector de aguas lluvias no cumple con las expectativas de la comunidad, además ocasionó daños en el sector.

2.6.2 Denuncia. Se realizaron los trabajos de instalación de tuberías aguas lluvias sin atender las sugerencias de la comunidad. Esta enorme inversión de quinientos millones (\$500.000.000) no va a servir para nada y no canaliza nada, nos vamos a volver a inundar y si esto sucede la comunidad va a demandar penalmente a quienes sean responsables. EMPOPASTO S.A E.S.P y Planeación Municipal dicen que la tubería vieja de aguas negras no sirve, y además no hay dinero para cambiarla.

Con la ejecución de estos trabajos dejaron destrozadas las calles y el polideportivo. La comunidad exige la terminación de las obras y el arreglo de todos los daños ocasionados en la ejecución de la misma. También ponen en manifiesto que el paso deprimido existente en este sector no sirve para nada, ya que es utilizado por los bandoleros para realizar sus atracos.

2.6.3 Localización. El Barrio Niza I se encuentra localizado en el sector Sur Occidental de la ciudad de Pasto.

2.6.4 Trámite de la queja o denuncia. La comunidad del barrio Niza I, muestra su descontento con la construcción del colector de aguas lluvias, debido a que este colector no tiene la capacidad suficiente de conducir toda el agua que se registra en temporadas invernales, además manifiestan desconocer el motivo por el cual no pueden conectar la tubería de aguas negras a dicho colector, y solicitan la reposición del pavimento de la vía, de la cancha y de los andenes que fueron destruidos por la maquinaria empleada en la colocación del nuevo colector.

Además ellos solicitan se cierre el paso deprimido existente entre los sectores Niza y San Miguel, ya que ellos argumentan que dicho paso no desempeña ninguna función distinta a la de servir de guarida para los bandidos.

La Oficina de Participación Ciudadana organiza una visita de obra para constatar lo dicho por la Junta de Acción Comunal del barrio Niza I, y de la cual se emitió el siguiente concepto técnico.

2.6.5 Concepto técnico. En visita realizada a los barrios La Palma, La Cruz, Jardines de la Merced, San Miguel Y Niza I; por parte de la Contraloría Municipal de Pasto se llevo a cabo la inspección ocular del colector de aguas lluvias y el paso deprimido entre los barrios Niza y San Miguel, donde se constató lo siguiente:

Se observó que las actividades relacionadas con la construcción del colector generaron daños tales como: vía en mal estado en todo su trayecto, sardineles deteriorados, andenes rotos y cancha deteriorada.

Se construyeron rejillas transversales para recolección de aguas lluvias, las cuales se encuentra generando un mal olor; esto es debido a que se empatan directamente al colector de aguas lluvias y probablemente hay conexiones erradas de aguas negras que estén generando este tipo de olores. También observamos que estas rejillas presentan acumulación de arenas debido a la falta de mantenimiento.

Como la obra no ha sido entregada existe presencia de escombros en el sector, los cuales aumentaron por construcción de viviendas adyacentes al barrio Niza I.

Se procedió a levantar dos de las tapas de los pozos de inspección, donde se verificó que la tubería existente del nuevo colector es de 160 centímetros de diámetro.

Mediante documentación existente revisada en EMPOPASTO S.A E.S.P se verificó que el alcantarillado de aguas negras existente en el sector Niza I, se encuentra colapsado, lo que origina taponamientos y escasa fluidez del líquido.

En otra instancia por petición de la comunidad procedimos a verificar el paso deprimido entre el barrio San Miguel y Niza I, constatando que la construcción se encuentra fisurada en varios tramos, debido a que sobre el existe un continuo paso de tráfico pesado. Sugerimos a la entidad competente realice un estudio de patología de la estructura existente, con el fin de comprobar el estado actual de esta obra y el riesgo que puede generar a la comunidad.

En cuanto al colector Niza I sugerimos realizar continuamente limpieza a los colectores de aguas lluvias, una revisión técnica al alcantarillado de aguas negras existente en el sector, remover los escombros dejados por la constructora, reponer los andenes y arreglar el tramo afectado de la cancha.

La Contraloría Municipal de Pasto estará pendiente de la entrega de esta obra ha satisfacción de la comunidad; ya que ella se encuentra en ejecución.

Este concepto fue estudiado en el comité de quejas en el cual se decidió dejar abierto el proceso, debido a que la obra no ha sido entregada. Además se oficiara a las entidades correspondientes para que estén atentos durante la ejecución y terminación de la misma.

La Contraloría Municipal de Pasto, envió oficio CPM-OPC-068 a la directora del Plan Vial; manifestando el mal estado del paso deprimido, y solicitándole a la vez

se permita verificar el estado de dicho paso y busque dentro de lo posibles alternativas de solución.

Se oficio CPM-OPC-067 enviado al Gerente de la Empresa de Servicios de Alumbrado Público (SEPAL), comunicándole el mal estado del alumbrado público. Se solicita se tenga en cuenta el clamor de estos ciudadanos y se proceda a dar alguna solución.

En oficio CPM-OPC-082 enviado a la Secretaría de Gobierno Municipal, La Contraloría Municipal de Pasto, le pone en conocimiento el clamor de la ciudadanía respecto al paso deprimido existente entre el barrio Niza I y el barrio San Miguel, donde manifiestan:

- Que es un sector de alta peligrosidad
- No existe seguridad en la misma
- Se encuentra carente de iluminación
- La plataforma, que la cubre, no es otra que la infraestructura de la vía Panamericana, la cual, por el múltiple uso de tráfico pesado, amenaza con altos riesgos de accidentalidad, además la capa superior se encuentra fragmentada en algunos tramos.
- Dicho paso esta siendo utilizado como basurero y como albergue para los delincuentes.

Sugerimos analizar y establecer la mejor alternativa de solución, ya que este paso mantiene en expectativa a los moradores, debido a la peligrosidad del mismo.

En las oficinas del despacho se radica con número 1477, el oficio procedente de la empresa de Servicios de Alumbrado Públicos de Pasto (SEPAL) donde hace referencia a la solicitud presentada por la Junta de Acción Comunal del barrio Niza I se informa que se realizó el mantenimiento correspondiente.

Se radica con número 1711, el oficio procedente de la Secretaria de Gobierno, donde se informa que el día 1 de Septiembre se efectuó el mantenimiento y limpieza del paso deprimido entre el barrio Niza y San Miguel, sector de la Avenida Panamericana.

La Contraloría Municipal de Pasto, les comunica a la Junta de Acción Comunal del barrio Niza I todos los trámites que ha ejecutado ante los entes competentes para que dicho queja tenga un final satisfactorio.

La Contraloría Municipal de Pasto hará un seguimiento especial a este caso, ya que este todavía esta en la etapa de ejecución.

2.7 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO ARANDA

Nº de denuncia: 090 del año 2004

Fecha de recepción: 12 de Septiembre del 2004

Vía de ingreso: Personal

Dependencia competente: Oficina de Participación Ciudadana

Organización que representa: Comunidad del barrio Aranda.

2.7.1 Hechos. Se solicita investigar y rendir cuenta por parte de la anterior Junta de Acción Comunal respecto a la construcción de la bocatoma.

2.7.2 Denuncia. La comunidad del barrio Aranda solicita toda la Información acerca de la obra ejecutada en el barrio, que consiste en la construcción de la bocatoma por valor de dos millones cien mil pesos (\$2.100.000).

La actual Junta del barrio pide a la Secretaría de Desarrollo Comunitario Departamental se solicite a la anterior Junta de Acción Comunal el informe detallado de la obra, con sus respectivos soportes (Recibos de compra de materiales, de mano de obra y el pago al ingeniero constructor de dicha obra).

2.7.3 Localización. El barrio Aranda se encuentra localizado en el sector norte de la ciudad de Pasto.

2.7.4 Trámite de la queja o denuncia. Los habitantes del barrio Aranda presentan su inconformidad por la mala ejecución que se le dió a la Bocatoma, en la cual aducen que el gasto de la obra es muy elevado y además lo construido no corresponde a lo plasmado en el plano entregado por quien elaboró el proyecto, que dicha obra se realizó sin consentimiento de la comunidad y sin la aprobación de la asamblea.

Se presentaron ciertas irregularidades al momento de adjudicar la obra debido a que se hizo de manera directa, y sin presentar presupuestos o planos del proyecto.

Se realizó el pago de seiscientos mil pesos (\$600.000) al ingeniero contratante por la elaboración del proyecto, sin haber presentado ninguna documentación acerca del mismo. Y el pago de un millón de pesos \$1.500.000 por materiales y mano de obra. Además esta construcción se realizó hace un año sin haber actas de entrega ni de liquidación de obra, el informe se entrega en reunión de asamblea el 14 de Junio del 2004 por motivo de la elección de la nueva junta administrativa del barrio.

Una vez recepcionada la queja, se procedió a organizar una visita de obra para constatar lo expresado por la comunidad, y se procedió a dar el siguiente concepto técnico.

2.7.5 Concepto técnico. En visita realizada al barrio Aranda por funcionarios de la Contraloría Municipal de Pasto, con el fin de verificar el estado de la bocatoma de dicho barrio, se pudo constatar lo siguiente.

Se construyó una bocatoma en concreto rígido, de la cual sale una tubería que abastece a la comunidad. En términos generales la bocatoma se encuentra en buen estado.

En el comité de quejas realizado en La Contraloría Municipal de Pasto por parte de los funcionarios de este despacho, se presentó el anterior concepto el cual fue analizado, debatido y se tomó la decisión de trasladar a otra dependencia ya que el contrato se realizó entre particulares y no hay detrimento al patrimonio público.

2.8 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA BARRIO PUCALPA II

Nº de denuncia: 013 del año 2004

Fecha de recepción: 03 de Agosto del 2004

Vía de ingreso: Personal

Dependencia competente: Oficina de Participación Ciudadana

Organización que representa: Urbanización Pucalpa II.

2.8.1 Hechos. La comunidad no se encuentra de acuerdo con la obra de la vía la Carolina por los puntos que se mencionan en la queja escrita.

2.8.2 Denuncia. Los habitantes de la Urbanización Pucalpa II, muestran su inconformidad por el proyecto de construcción de la vía a La Carolina aduciendo que los puntos donde empalma esta no son los adecuados, además dan a conocer su punto de vista del proyecto informando que el box coulvert debe construirse 10 metros más delante de lo programado en los diseños presentados por el Plan Vial.

Consideran que existen aspectos técnicos de la obra, que van en contravía con el buen desarrollo de la misma, pues esto afectaría de manera grave la estabilidad de 4 bloques de los 9 existentes en Pucalpa II, así como las zonas verdes y zonas de circulación. Además los diseños no son la mejor solución a los problemas establecidos en los cabildos.

Se tiene como lindero natural la Quebrada Río Blanco, la cual en época de invierno aumenta su caudal trayendo como consecuencia inundaciones, arrastre de materiales, erosión de los taludes los cuales protegen la Urbanización.

La obra planteada (box couvert) no cuenta con la mejor ubicación para dar solución al desembotellamiento vial que se busca.

La ubicación del box couvert señalado en los planos se encuentra en una lupa del río Blanco, donde existen dos cambios de direcciones, es por esto que se requieren obras de protección para evitar que la velocidad de las aguas choquen contra el muro y el talud existente, para evitar que estos sigan deteriorándose continuamente.

El Plan vial manifiesta que la etapa contractual se encuentra avanzada, razón por la cual no es posible dar marcha atrás.

2.8.3 Localización. La urbanización pucalpa II se encuentra localizada en el sector Nor – oriental de la ciudad de Pasto.

2.8.4 Trámite de la queja o denuncia. En la oficina de Participación Ciudadana se presentó la queja de los habitantes del sector de pucalpa II, encabezado por el presidente de la Junta de Acción Comunal, el cual manifiesta que la Vía a la Carolina no debería construirse en las intersecciones expuestas en los diseños que realizó el Plan Vial.

El señor manifiesta que la Vía debe proyectarse 10 metros más adelante, esto para que esta tenga doble funcionalidad, para que en futuros proyectos sirva como vía adyacente a la salida norte.

Una vez recepcionada la denuncia se precede a realizar una visita de obra al sitio, para verificar lo expuesto por el señor presidente de la junta.

2.8.5 Concepto técnico. En visita realizada al barrio Pucalpa II, se pudo analizar que la queja entablada por el señor presidente de la junta del barrio, no se puede determinar como obra, ya que esta todavía no se ha ejecutado.

En esta visita se recogieron algunas quejas más, las cuales fueron transmitidas a la directora de plan vial quien se encontraba presente en ese momento, de las cuales ella contestó:

El Plan Vial en oficio DPV-592 enviado a la Junta del Conjunto Pucalpa II, manifestó que esta dependencia tiene como función la optimización de las

condiciones de movilidad vehicular, peatonal y transporte alternativo, priorizando mejores condiciones para la población con discapacidad. Por ello se trabaja conjuntamente con las comunidades buscando la solución de los problemas por ellos priorizados, con soluciones técnicas y funcionales, que permitan el desarrollo de la ciudad.

El proyecto de construcción del box coulvert y la apertura y pavimentación del nuevo acceso al barrio La Carolina por la licorera de la ciudad de Pasto, surgió como petición de la comuna 12; quienes elaboraron el proyecto y lo presentaron en cabildo, resultando aprobado en el año 2001. Se contrató el estudio de impacto ambiental y estudio de diseño estructural que inicialmente contempló un puente y por razones técnicas se cambió por un box coulvert.

Se viene trabajando en el proyecto desde el 2001 y a esta administración le correspondió la etapa de preinversión, contratación y construcción, proyecto que por su importancia se aprobó en el Plan de Ordenamiento Territorial.

La intención es construir obras sin causar daño alguno a la comunidad. Si bien es cierto se alterarían las condiciones existentes tales como el aumento de ruido, aumento de contaminación atmosférica y tendrán todos los riesgos asociados a la presencia de una vía transitada.

El proyecto consta de un box coulvert de 10 metros de ancho por 16 metros de longitud, el box coulvert está ubicado en la lupa donde la corriente del río cambia de dirección, chocando con el talud izquierdo aguas abajo, generando un efecto erosivo que afecta su estabilidad, para esto se proyecta la prolongación de una aleta en concreto reforzado que proteja al talud de este ataque.

Para el diseño de la estructura del pavimento se tuvieron en cuenta los estudios topográficos, diseños en planta - perfil y estudios de suelos.

Evaluando una posible afectación a los bloques del conjunto, pensamos que no habría lugar a ello, ya que el bulbo de presiones de las cargas de la vía no afectaría la cimentación de los edificios vecinos.

La comunidad de Pucalpa II solicita se suspenda el proceso de contratación y/o ejecución de la obra hasta que se verifique con la comunidad la mejor ubicación de la obra, la verificación exacta de los daños a ocasionarse, sus reparaciones y la optimización de la citada obra por aspecto de mejor funcionalidad.

Reubicación de la obra, aguas arriba del sitio planteado en el diseño, con el fin de dar una mejor solución vial al problema.

Se presupueste obras de contención y de disipación de energía, que permita que el conjunto Pucalpa II no sea damnificado.

La comunidad de Pucalpa II en oficio enviado a Plan Vial el 26 de Julio manifiesta su descontento por no tener respuesta a la situación.

Tenemos conciencia de la importancia de la obra, y estamos de acuerdo con el progreso de la ciudad, pero insistimos en velar por la mejor destinación de los recursos, por la optimización de los dineros del gobierno. Además recordamos el grave peligro que en épocas de invierno nuestra comunidad se ve afectada, la cual tiene como linderos la Quebrada Río Blanco, el cual provoca desbordamiento, arrastra material y erosión de los taludes.

Como comunidad se nos de la participación en la toma de decisiones y se la haga valer, pedimos analizar y verificar conjuntamente la relación costo beneficio que se ha calculado en el proyecto, mejoremos los beneficios y disminuyamos los riesgos al máximo. Por lo tanto permitimos solicitar dar respuestas a las siguientes peticiones.

Se verifique con la comunidad la mejor ubicación de la obra, además el previo inicio de la misma.

Se precise los posibles daños a ocasionarse en la construcción de la obra, y se expliquen las reparaciones que se harían.

Se permita la optimización de la citada obra.

Se analice antes de comenzar la obra con los entes de Control Municipal, la reubicación de la obra, aguas arriba del sitio planteado inicialmente, con el fin de dar una mejor solución vial al problema planteado. Así como la reducción de daños en la urbanización Pucalpa II.

Hacer la conexión directa con la vía que comunica Pasto - El Encano – Mocoa.

Se programe y presupueste la construcción de obras de contención y de disipación de energía, que permitan que el conjunto Pucalpa II no sea afectado por la construcción de la nueva vía.

Plan Vial responde mediante oficio DPV 649, donde convocan a una reunión de trabajo con los miembros de la junta de Acción Comunal para que en el sitio de la obra revisar el área de trabajo, los convenientes y alternativas de solución con el fin de visualizar los alcances del proyecto, en la reunión se analizaran los siguientes puntos.

Verificar con la comunidad previo inicio de la obra su ubicación.

Analizar el sitio de afectación durante la construcción de la obra con el compromiso de reparar cualquier afectación ocasionada durante el período constructivo.

La obra esta reglamentada en Plan de Ordenamiento Territorial y por planeación municipal la alteración del proyecto requiere de todos los pasos preliminares que la presente obra ya cuenta.

La construcción del box culvert contempla la construcción de una aleta de concreto reforzado que protege el talud.

La Oficina de Participación Ciudadana después de estudiar toda la información radicada en esta dependencia, decide asistir a la reunión citada por Plan Vial con el fin de atender a la comunidad y hacer presencia como ente de control.

El anterior concepto fue evaluado en el comité de quejas de la Contraloría Municipal de Pasto, en la cual se decide, archivar dicha queja ya que la obra no ha sido construida y por lo tanto no hay detrimento al patrimonio público.

2. 9 HOJA DE VIDA DE DENUNCIA COMUNIDAD RÍO BLANCO

Nº de denuncia: 088 del año 2004

Fecha de recepción: 13 de Septiembre del 2004

Vía de ingreso: Personal

Dependencia competente: Oficina de Participación Ciudadana

Organización que representa: Comunidad río Blanco.

2.9.1 Hechos. Mala utilización del presupuesto obtenido en cabildo en la recuperación de la quebrada de la gallinacera, además el contrato no se ejecuto en su totalidad.

2.9.2 Denuncia. El presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Río Blanco manifiesta que no se ejecutaron los ítems que se presentan en el contrato, además no son la solución al problema que presenta la comunidad.

También informan sobre las grandes inundaciones que se presentan en el sector del puente Toledo, el arrastre de materiales en épocas de invierno.

La mala ejecución del contrato de obra respecto a la recuperación de las condiciones físico ambiental de la quebrada la Gallinacera, en donde se presentaron irregularidades desde los estudios previos hasta el momento de la ejecución y entrega de obra.

2.9.3 Localización. El barrio Río Blanco se encuentra localizado en el sector norte de la ciudad de Pasto.

2.9.4 Trámite de la queja o denuncia. En la Oficina de Participación Ciudadana se presentó el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio, el cual manifiesta que desde 1997 las inundaciones son de común ocurrencia en este sector, comprendido entre el puente Toledo al final de la carrera 25 y el Colegio Pedagógico de la ciudad de Pasto. En el año 2001 se presupuestó en cabildo cincuenta millones (\$50.000.000) para corregir este grave problema.

En el cabildo se proyectó construir sumideros y/o captaciones de aguas lluvias, que conlleven dichas aguas a un box coulvert o la construcción de un conducto de aguas lluvias totalmente cerrado que lleve las aguas negras a la Quebrada la Gallinacera recogidas en la parte alta de Aranda, pero estos recursos fueron desviados para resolver problemas que son totalmente falsos, consignados en unos términos de referencia y contratos de igual manera falsos.

El 19 de Septiembre del 2003 se realizó el contrato número 032379 así, contratante: Secretaría de Medio Ambiente, contratista: Funsionar, objeto del contrato: recuperación de las condiciones físico – ambientales de la Quebrada la Gallinacera del Municipio de Pasto, valor contratado: cuarenta y cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos pesos (\$44.417.500), duración: tres meses.

Se radica oficio en la Secretaría del Medio Ambiente donde los habitantes del barrio Río Blanco manifiestan que el sector se encuentra afectado en el medio ambiente y en el libre tránsito por las avalanchas que en épocas de lluvias presenta la Quebrada la Gallinacera en el trecho comprendido entre el nuevo puente de Toledo y el Colegio Pedagógico.

Por todo lo expuesto anteriormente puedo decir que dicho contrato fue un robo descarado, ya que no ha resuelto absolutamente nada.

Después de recepcionada la queja se procedió a organizar una visita técnica al sitio para verificar lo dicho por el presidente de la junta y se emite el siguiente concepto.

2.9.5 Concepto Técnico. En visita realizada al sitio el día 9 de diciembre del año 2004 se pudo constatar lo siguiente:

Se observó que la quebrada la gallinacera tiene un caudal pequeño.

Se procedió a recorrer la quebrada observándose gran cantidad de matorrales en los lados de la misma, lo cual no permite erosión de tierra que pueda taponar su recorrido.

En el trayecto detallamos que se sembraron unos árboles en su rivera de los cuales un porcentaje se encuentra muerto o maltratado.

Se pudo mirar un cerramiento con postes y alambres de púas.

Al hacer el recorrido por un lado de la vía al cementerio se observó una canalización de la cual la comunidad manifiesta que solamente se extrajeron alrededor de 140 metros cúbicos de tierra y no 1300 metros cúbicos como lo se estipula en el contrato.

Este canal termina sobre unas cajas de recolección de aguas los cuales están conectados a un box couvert que pasa por dicho sector.

La comunidad afirma que en épocas de lluvias las aguas que bajan por este lado inundan la parte baja del sector de río Blanco las cuales perjudican a su población, por tal motivo solicitan la revisión y aplicación correcta de este contrato ya que lo estipulado en el contrato no se ejecutó a cabalidad.

Este concepto técnico fue evaluado en el comité de quejas, donde se toma la decisión de oficiar a la Secretaria del Medio Ambiente para que tome los correctivos del caso. Ya que se pudo constatar en la visita hecha por los funcionarios de la Contraloría que existe abandono por parte del Gobierno Municipal respecto a la conservación y mantenimiento de la Quebrada la Gallinacera.

2.10 AUDITORIA PLAN VIAL

2.10.1 Marco general. Mediante acuerdo 013 de Abril 11 de 1995, nace el financiamiento del Plan Vial y se dictan otras disposiciones complementarias; además se especifican fuentes de financiamiento para la ejecución del mencionado Plan, una de ellas, la de mayor importancia es la que proviene del recaudo de la sobretasa al combustible automotor equivalente a un 9% sobre el precio al público de un galón de gasolina y el 5% sobre el precio de un galón de ACPM, el acuerdo 021 de 1995 modificó los acuerdos 013 de Abril de 1995 y 054 de 31 de Diciembre de 1995, acorde con la ley 488 de 1998, incrementando la tarifa de la sobretasa al combustible automotor existente, de tal manera que la tarifa para el municipio de Pasto es del 18.5%.

El Municipio de Pasto para ejecutar el Plan Vial crea mediante decreto 0428 del 27 de septiembre de 1995, la unidad ejecutora del Plan Vial, como una dependencia especial del municipio adscrita al despacho del alcalde, además se fija la estructura orgánica y se determina sus funciones.

Las obras de infraestructura vial a ejecutarse serán las contempladas en el Plan Vial, en el Plan de Desarrollo del municipio y las solicitadas por la comunidad, que tendrá carácter prioritario. El Plan Vial podrá tener como fuente de financiación recursos provenientes de la nación, recursos propios, recursos percibidos a través del sistema de valorización, recursos de crédito interno y externo y recursos provenientes de la sobretasa al combustible automotor.

Mediante el acuerdo 013 de Abril 11 de 1995, se crea el fondo municipal de mantenimiento y construcción de vías públicas y de financiación de proyectos de transporte masivo, que fue reglamentado a través del decreto 0575 del 1 de Diciembre de 1995, con el objeto de facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización, administración y control de recursos provenientes por el recaudo de la sobretasa, modificado posteriormente con el decreto 0110 del 21 de febrero de 1996.

Mediante acuerdo 021 de 1998 se modifican los acuerdos 013 y 054 de 1995 y el 60 de 1997; se modifica el periodo de vigencia de la sobretasa a la gasolina pasando del año 2005 al 2010, se establece además que las obras que se ejecutarán serán aquellas que tengan el carácter de prioritarias y aquellas que correspondan a solicitudes específicas de la comunidad para desarrollar el Plan Popular Vial.

El acuerdo 014 de Noviembre 7 de 2002, establece que el 50% de los recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina se destinará obligatoriamente para financiar el Plan Vial del Municipio de Pasto y el otro 50% se considerará ingresos corrientes de libre destinación.

Finalmente el acuerdo 005 de Abril 4 de 2003, ordena que la tarifa aplicable será del 18,5% y entre otras medidas establece que del total de recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina, el 10% será destinado al Instituto de Valorización Municipal y el saldo serán ingresos corrientes de libre destinación, sin embargo se tendrá que destinar como mínimo el 15% para las diferentes obras del sector rural.

2.10.2 Misión. Es la misión de la unidad ejecutora del Plan Vial del Municipio de Pasto la dirección, coordinación, ejecución y control de la construcción y mantenimiento de las vías públicas y sistemas de transporte masivo que se encuentran dentro de los planes municipales.

2.10.3 Evaluación de gestión y resultados. El presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2004, asignado para ejecutar los recursos provenientes de sobretasa al combustible automotor se encuentra discriminado dentro del presupuesto general del municipio, liquidado mediante decreto 0562 del 22 de Diciembre de 2003. Dichos recursos se calcularon inicialmente en once millones setecientos mil pesos \$11.700.000, durante el primer semestre de 2004 no se ha presentado modificaciones que aumenten o disminuyan el presupuesto.

Al finalizar el semestre de 2004 y de acuerdo al presupuesto inicial, se recaudaron efectivamente recursos provenientes de sobretasa al combustible automotor por seis millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta pesos \$6.342.780 que en términos porcentuales equivalen al 54.21%.

Para la vigencia 2004 se presupuestó el 73.16% de recursos de sobretasa para infraestructura vial, 7.38% mantenimiento y construcción de escenarios deportivos, el 6.17% para construcción y mantenimiento de casas de la cultura y bibliotecas, 3.55% para educación ambiental, 4.4% para preinversión, estudios, proyectos y asesorías, 4.4 % para el sector justicia y el 1% para el servicio de la deuda.

Durante el primer semestre de 2004 la ejecución total de gasto con recursos de sobretasa al combustible automotor asciende a cuatro millones quinientos catorce mil cuatrocientos treinta y nueve pesos \$4.514.439 de los once millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos \$11.345.472 apropiados para este fin, este valor representa el 39.8% de ejecución.

Para mantenimiento de escenarios deportivos se programaron recursos por valor de ochocientos treinta y seis mil novecientos cincuenta pesos \$836.950, a Junio 30 de 2004 este valor se ha comprometido en su totalidad, es necesario indicar que estos recursos se ejecutan a través de la Secretaría de Obras Públicas.

En cuanto a la inversión para construcción de casas de la cultura, bibliotecas o similares se tuvo una apropiación de setecientos mil pesos \$700.000, de los cuales a primer semestre se han comprometido cuatrocientos mil pesos \$400.000, representando el 57.14% de su apropiación inicial.

La inversión para infraestructura vial presenta la mayor apropiación de recursos con un total de ocho millones trescientos mil pesos \$8.300.000, a Junio 30 se ha ejecutado un monto de dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos \$2.975.300 correspondiente al 35.81%.

Recursos destinados al medio ambiente se apropiaron cuatrocientos tres mil pesos \$403.000 y se comprometieron en el primer semestre setenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos \$72.289, representando el 17.93% de su

apropiación. Esta inversión se ejecuta a través de la Secretaría de Medio Ambiente.

La inversión para preinversión, estudios, proyectos, diseños, asesorías y otros gastos de desarrollo institucional se presupuestó en quinientos mil pesos \$500.000 y se ha comprometido treinta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos \$36.745, ejecución equivalente al 18.18%. Este rubro se ejecuta a través de la Secretaría de Hacienda y Planeación Municipal.

Para el sector justicia que se maneja a través de la Secretaría de Gobierno se apropiaron quinientos mil pesos \$500.000 y durante el primer semestre de 2004, se han comprometido recursos por noventa mil novecientos cuarenta y cinco \$90.945 valor que representa el 18.17% de la apropiación.

El rubro de servicio de deuda por concepto de sobretasa al combustible automotor, se apropió en ciento cinco mil quinientos veintidós pesos \$105.522 y hasta Junio se amortizó el total de la deuda con el banco del occidente por valor de ciento cinco mil doscientos diez pesos \$105.210.

La dirección técnica del Plan Vial está a cargo de la inversión en infraestructura vial urbana, la cual tiene un presupuesto de cinco millones trescientos setenta y cinco mil pesos \$5.375.000 y hasta Junio se ha comprometido un millón setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos \$1.759.404, esta ejecución es equivalente al 32.7%.

En cuanto a la inversión indirecta por transferencias que se realizan al Instituto de Valorización Municipal, se apropió un millón ciento setenta mil pesos \$1.170.000 de los cuales, hasta el periodo de estudio se han transferido quinientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete pesos \$519.437 valor que representa el 44.40%.

Mediante resolución 009 de Enero 20 de 2004, la Secretaría de Hacienda Municipal constituyó reserva presupuestal para la vigencia fiscal del año 2004 por valor de un millón setecientos sesenta mil quinientos sesenta y uno pesos \$1.760.561, con recursos de la sobretasa a la gasolina.

El valor de de reservas de sobretasa al combustible automotor asciende a un millón setecientos sesenta mil quinientos sesenta y uno pesos \$1.760.561 de los cuales, para mejores vías se reservaron un millón trescientos setenta y seis mil noventa y nueve pesos \$1.376.099 y otras inversiones con recurso de sobretasa como: Pasto Deportivo con trescientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos \$376.253, Carnaval para el mundo con mil ochocientos ochenta y seis \$1.886 y para seguridad y convivencia seis mil trescientos cuarenta pesos \$6.340. Cabe anotar que a 30 de Junio de 2004 las reservas se han ejecutado en su totalidad.

2.10.4 Planes y programas. Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo de la actual administración se elaboró durante el primer semestre del 2004, la Dirección Técnica del Plan Vial, en este mismo periodo se adelantó en su mayoría obras contratadas en el año anterior y con base en estas elaboró su Plan de acción a corto plazo.

De los 28 proyectos priorizados en cabildos durante la administración del doctor Eduardo Alvarado, 6 proyectos quedaron aplazados para ejecutarse en el año 2004, solamente uno de estos proyectos se encuentra en el momento en ejecución. Los demás no han sido adjudicados por diferentes razones los cuales son: El puente nuevo acceso al barrio la Carolina por la Licorera, el proyecto de pavimentación se encuentra en proceso precontractual. El proyecto pavimentación carrera 25 a calle 29 fue mal formulado, según la oficina del Plan Vial, esta no cuenta con los recursos necesarios para su ejecución. Los tres proyectos restantes no se han iniciado por contar con problemas de legalización de predios; apertura Vía Jorge Giraldo, apertura vía antigua a Buesaco y apertura pavimentación carrera 20 con calle 22 Barrio San José.

2.10.5 Evaluación técnica y de legalidad a la contratación. Según información suministrada por la Dirección Técnica del Plan Vial, durante el primer semestre del año 2004, se efectuaron 46 contratos en sus diferentes modalidades, así: 15 contratos de obra, 12 órdenes de obra, 3 contratos de consultoría, 5 órdenes de consultoría, 2 contratos de interventoría, 1 orden de interventoría, 5 órdenes de servicio, 2 ordenes de suministro y 1 orden de trabajo; analizada cada una de estas contrataciones tenemos que en la etapa precontractual y contractual se cumplen con los requisitos exigidos, sin embargo se detecta hechos calificados como un desorden administrativo, en el sentido que no se tiene en cuenta la cuantía en algunos contratos para determinar si son ordenes o contratos; se recuerda al Plan Vial que según circular 001 de enero del 2004 emitida por el alcalde de Pasto, los contratos menores a catorce millones trescientos veinte mil pesos \$14.320.000 (40 SMMLV), se efectúan sin formalidades plenas. Realizada la revisión a la ejecución de los diferentes contratos de obra, se tiene:

Contrato de obra N° 8 del 17 de Junio del 2004
Dependencia: Municipio de Pasto - Plan Vial
Objeto: Parcheo en concreto rígido calle 21C barrios Esmeralda y Mercedario.
Valor: 21.005.270.00
Plazo: Treinta (30) días.
Contratista: Ing Alfredo Gaspar Rosero Flores.
Interventor: Ing Wilson Jesús Ruano.

ü Observaciones. El contrato se firma a los 17 días del mes de Junio del 2004, se realiza el anticipo el 28 de Junio del 2004, este mismo día se da inicio a la obra mediante visita al lugar donde se efectuará los trabajos y acta de inicio firmada por los involucrados en el contrato.

El 26 de Julio se firma el acta de liquidación donde el valor final de obra ejecutado es de diecinueve millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y nueve pesos \$19.370.749, quedando un saldo a favor del municipio de un millón seiscientos treinta y cuatro mil quinientos veintiuno pesos \$1.634.521.29, debido a la modificación de algunos ítems.

Analizada la información presentada en Plan Vial se determina que la obra se realizó dentro del plazo previsto en el contrato, según informe de interventoría el contratista cumplió con el objeto contratado y se entrega la obra a satisfacción del contratante.

ü Informe de interventoría. Este informe relaciona detalles de la ejecución de la obra en la cual se hicieron reposición de 190 m² de placa de concreto rígido de 0.18 metro de espesor con acelerante a 3 días, 38 m³ de base granular y las actividades de corte de pavimento, demolición de placa, excavación y desalojo, el realce de una cámara de alcantarillado y la reposición de un sumidero.

En el momento de ejecución de la obra se encontró un estrato libre de materia orgánica y desechos a una profundidad de 0.3 metro medida desde la base de la placa existente, razón por la cual se ordenó excavar hasta el estrato firme sobre el colocar una base granular de 0.3 metro en promedio.

Al efectuar la demolición de las losas falladas sobre las calles 21C entre carrera 28 se encontró la losa con espesor de 0.15 metro, se ordenó que se construyera la losa de igual espesor a este, debido a que la proyectada era de 0.18m.

Debido a la mala calidad del suelo se incrementaron algunos ítems de excavación, desalojo y base granular. Pero se disminuyó el área de pavimento a reponer.

En el sitio de la obra se encontró un paño de 4.0 metro de largo y 3.65 metro de ancho el cual no se debería demoler por cuanto no presentaba fisura ni daños estructurales, tiene desgaste sin que ella impida el normal flujo vehicular.

ü Control de calidad. Se controló las actividades ejecutadas que cumplan con las especificaciones técnicas entregadas al contratista al momento de suscribir el contrato, se verificó materiales, calidad de los mismos, con ayuda de laboratorio para el caso de la base granular.

ü Visita de obra. En visita realizada al sitio de la obra se constató que este parcheo se encuentra en buen estado, pero se observó un deficiente terminado al existir marcas de pisadas y bicicletas realizadas antes de fraguar el concreto,

Contrato de obra N° 3 del 28 de Abril del 2004.
Dependencia: Municipio de Pasto - Plan Vial
Objeto: Construcción de muro de contención en avenida Panamericana con carrera 13, Barrio San Miguel
Valor: \$ 54.900.640
Plazo: Un (1) mes
Contratista: Consorcio NR
Ing. Rolando Guerrero Rosas.
Interventor: Wilson Jesús Ruano Bolaños.
Valor adicional: \$ 9.861.085
Tiempo adicional: Diez (10) días

ü Observaciones. La obra se da inicio el 28 de abril del 2004 mediante acta de inicio y visita al sitio de la obra, el contratista cumplió con el objeto contratado, según informes presentados relacionan algunos problemas en el momento de ejecutar la obra, debido a esto no se entregó en el tiempo como estaba previsto en el contrato.

El 7 de Mayo del 2004 se firma el acta de suspensión N° 1 en la cual manifiesta el se encuentra suspendido por: demolición de columnas y vigas de la empresa de teléfonos Colombiatel ya que sobre dichas estructuras se soportan las redes telefónicas y los elementos estructurales se encuentran fallados, EMPOPASTO S.A E.S.P debe adelantar trabajos de instalación de válvulas y adecuación de las redes de acueducto y alcantarillado, Cedonar debe adecuar las redes eléctricas. El acta de reinicio de obra N° 1 se firma el 19 de Mayo de 2004.

El acta de suspensión N° 2 se firma el 2 de Junio de 2004, el motivo es que EMPOPASTO S.A E.S.P debe adelantar la reposición de un tramo de alcantarillado sanitario, ya que el existente presentaba fugas que pueden dañar el relleno del muro. El acta de reinicio de obra N° 2 se firma el 7 de Junio del 2004.

El 11 de Junio del 2004 se firma un contrato adicional en tiempo y valor por nueve millones ochocientos sesenta y un mil ochenta y cinco pesos \$9.861.085 y un plazo adicional de diez (10) días.

En Junio 18 del 2004 se firma el acta de suspensión N° 3, la cual manifiesta Telecomunicaciones debe adelantar obras de reemplazo de la red de cableado telefónico y la construcción de un elemento estructural (viga) para protección de

los ductos sobre los cuales se efectuaran los rellenos compactado. El acta de reinicio de obra N° 3 se firma el 28 de Junio del 2004.

ü Informe de interventoria. Se contrata la construcción de un muro de contención en concreto armado en el sector de la carrera 13 con avenida Panamericana en el barrio san Miguel, debido a que se presentaba deslizamientos de la banca, poniendo en peligro las redes del servicio público, a pesar de los problemas encontrados la obra se ejecuto sin inconvenientes.

ü Visita de obra. En visita realizada por parte de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Pasto se pudo constatar que la obra en mención fue bien ejecutada encontrándose en buen estado.

Contrato de obra N° 5 del 17 de Mayo del 2004

Dependencia: Municipio de Pasto Plan - Vial

Objeto: Parcheo en concreto rígido calle 16e, carrera 16e y 18, calle 18 con carrera 6e, barrio Lorenzo y sector glorieta avenida Idema de la ciudad de Pasto.

Valor: \$ 49.129.703.04

Plazo: Cuarenta y cinco (45) días

Contratista: Ing. Edgar Salazar Jiménez

Interventor: Ing. Alexander Luna Jurado

ü Observaciones. La obra da inicio el 1 de Junio de 2004, mediante visita de los ingenieros al sitio donde se ejecutara dicho parcheo, la obra se realizo durante el tiempo previsto en el contrato, el contratista de la obra entrega el objeto del contrato a satisfacción del contratante, en la revisión de la información del contrato no se encontró informe de interventoría.

ü Visita de obra. En visita realizada por parte de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Pasto se pudo constatar que dicha obra se encuentra en buen estado.

Orden de obra N° 9 del 28 de Mayo del 2004

Dependencia: Municipio de Pasto - Plan Vial

Objeto: Parcheo en concreto asfáltico Panorámico II, carrera 34 los héroes, carrera 37 panamericano, calle 19 entre 30 y 21, carrera 33 entre 3 y 4 oeste, villa Sofía y el bosque de la ciudad de Pasto.

Valor: \$ 20.754.435

Plazo: Treinta (30) días calendario.

Contratista: Ing. Edgar Gonzalo Daza Delgado

ü Observaciones. La ejecución de la obra se inicia el 16 de Junio del 2004, mediante reconocimiento del sitio donde se realizara el parcheo, revisada la documentación presentada se analizó que la obra se realizo en el plazo previsto, además el informe presentado por el interventor no relaciona problemas en la ejecución de la obra y por lo tanto se recibe la obra ha satisfacción del contratante.

ü Informe de interventoría. El trabajo se proyecta porque los sectores citados en el objeto del contrato, presentaban baches, que representaban malestar para los habitantes de este sector.

Las zonas proyectadas han sido parchadas satisfactoriamente, los baches intervenidos tenían una sección promedio, con lo que el corte se aumentó considerablemente. En algunos sectores el hueco era muy pronunciado por lo que la demolición disminuyó en un pequeño porcentaje.

La base en la mayoría de los sectores estaba en buen estado evaluándose como reutilizable, en otros sectores donde existía una placa rígida fisurada se colocó una carpeta asfáltica de 2 centímetros.

En trabajos de parcheo es común encontrarse con zonas en las que la base esta consolidada, con buena compactación, y esta base es aprovechada en los trabajos actuales.

ü Control de calidad. Se controlaron las actividades ejecutadas que cumplan con las especificaciones técnicas entregadas al contratista, se verificó materiales, calidad de los mismos.

ü Visita de obra. Aunque se cumple con dejar habilitadas las vías, el estado de las mismas sigue siendo deficiente ya que existen múltiples zonas con fisuras en su placa rígida, alrededor de los parcheos realizados.

Contrato de obra N° 13 del 28 de Junio del 2004

Dependencia: Municipio de Pasto - Plan Vial

Objeto: Parcheo en concreto rígido barrio San Miguel de la ciudad de Pasto.

Valor: \$ 17.854.720

Plazo: treinta (30) días calendario

Contratista: Ing. Enríquez Hernando Enríquez Fernández

Valor adicional: \$ 237.835

ü Observaciones. El 6 de Julio del 2004 se da inicio a la obra, haciendo una visita al sitio donde se va a realizar el parcheo en concreto rígido, según información suministrada, la obra se realizó en el plazo previsto en el contrato y se ejecutó del el parcheo a satisfacción del contratante.

ü Visita de obra. Se realizó la inspección al sitio donde se ejecutó la obra, encontrándose que el parcheo encuentra en buen estado.

Orden de obra No 5 del 20 de Abril del 2004

Dependencia: Municipio de Pasto - Plan Vial

Objeto: Instalación capa de rodadura en el puente de la vía de acceso al barrio la Carolina.

Valor: \$ 1.715.000

Plazo: Diez (10) días calendario

Contratista: Ing. Jhon Jairo Calderón Rodríguez.

ü Observaciones. La obra se inicia el 26 de Abril del 2004, y termina el 3 de Mayo del 2004, según lo analizado la obra se realizó dentro del plazo previsto en el contrato, La ejecución del contrato cumplió con el objeto contratado, el informe de interventoría no relaciona problemas en la ejecución y por lo tanto la obra se recibe a satisfacción previa revisión de las actividades ejecutadas.

ü Informe de interventoría. Este informe manifiesta las respectivas actividades realizadas en la ejecución del parcheo, la orden de trabajo consistió en la adecuación de la superficie de rodadura del puente de La Carolina a través de un sello en asfalto sobre la superficie existente en concreto, la cual presentaba un acabado irregular, con desgaste del concreto dejando descubierta en algunas partes el agregado grueso.

El puente se amplió en el pasado, dejando una junta entre la existente y la estructura nueva, que presentaba una abertura de 5 centímetros, paralela al eje del puente. Para adecuar la estructura se limpió y relleno las juntas con material fino, sobre este relleno se colocó un geotextil Repall sobre un área de 18 m² para absorber los esfuerzos presentes sobre las juntas y evitar su reflejo sobre el sello, se instaló en todo el área del puente un sello en concreto asfáltico de 5cm de espesor sobre un área de 64m².

Se intervino el puente sin interrupciones del tránsito, se trabajó media calzada y se controló la movilidad con personal del contratista y señalización adecuada.

ü Visita de obra. En visita realizada por los funcionarios de la Contraloría Municipal de Pasto se pudo constatar que la obra se encuentra en perfecto estado.

Orden de obra No 2 del 5 de Abril del 2004

Dependencia: Municipio de Pasto - Plan Vial

Objeto: Construcción de andenes manzana f-g, g-h Carlos Pizarro de la ciudad de Pasto.

Valor: \$ 4.157.400

Plazo: Treinta (30) días

Contratista: Ing. Jorge Franklin Muñoz Quiroz.

Valor adicional: \$ 536.504.8

ü Observaciones. La obra se inicia el 16 de abril del 2004, el 29 de abril se suspende la obra debido a la imposibilidad de continuar la excavación y fundición por la presencia de un poste de energía en medio de uno de los andenes, se le solicita a la empresa de energía reubicar este poste. El acta de reinicio se firma el 19 de Mayo del 2004, debido a este motivo se retrazo la entrega de la obra, El informe presentado por el interventor no relaciona problemas en la ejecución de la obra y por consiguiente se recibe la obra a satisfacción.

La obra se recibe 5 de Junio del 2004 y posteriormente se liquida por medio de acta firmada con fecha 2 de Agosto del 2004.

ü Informe de interventoría. Este informe relaciona los inconvenientes presentados durante la ejecución de la obra, estas calles son de circulación peatonal en los cuales los parámetros ya se encuentran definidos y las pendientes de las vías son supremamente pronunciadas, así cabe aclarar que la obra se ve determinada en su ejecución por la disposición y niveles de los accesos a cada una de las viviendas.

Para efecto de contener algunos tramos de andén, y por las grandes pendientes que se manejan en el sector, era necesario localizar algunos muros que para el caso y por costo se determinó que fueran construidos en ladrillo común y protegido con acabado en mortero para repello con dosificación 1:4.

De igual manera, era necesario ubicar un sifón de piso para el desagüe correcto de uno de los tramos de andén construidos, esto produjo obras adicionales las cuales fueron aprobadas.

ü Visita de obra. En visita realizada al sitio donde se ejecutó la obra se pudo constatar que dicha obra se encuentra en buen estado.

Contrato de obra No 2 del 27 de febrero del 2004.

Dependencia: municipio de pasto - plan vial

Objeto: Parcheo en zona avenida Idema entrada al Terminal de Transporte terrestre de Pasto.

Valor: \$ 1.383.810.

Plazo: Quince (15) días calendario.

Contratista: Ing. Ricardo Guerrero Ordóñez.

ü Observaciones. La obra da inició el 11 de Marzo del 2004, y se terminan los trabajos el 25 de Marzo del 2004, La obra se realizo dentro del plazo previsto en el contrato, La ejecución del contrato cumplió con el objeto contratado, además no se manifiestan algún tipo de problemas presentados en la ejecución de la obra, y por lo tanto se recibe a satisfacción.

ü Informe de interventoría. El contrato se proyectó por que a la salida del Terminal de transporte Avenida Idema, la placa de concreto rígido se encontraba en mal estado, además existía un sumidero en muy malas condiciones en el centro de la vía. Al finalizar este contrato se ve solucionado el problema, se ejecutó como se previsto, se parchó la zona afectada en concreto rígido y se construyó el sumidero.

ü Control de calidad. Se controló las actividades ejecutadas que cumplan con las especificaciones técnicas entregadas al contratista al momento de suscribir el contrato, se verifico materiales y calidad de los mismos.

ü Visita de obra. En visita realizada por los funcionarios de la Contraloría Municipal de Pasto se pudo constatar que la obra esta en buen estado.

Contrato de obra No 9 del 17 de Junio del 2004

Dependencia: Municipio de Pasto - Plan Vial

Objeto: Parcheo en concreto rígido carrera 40 con calle 15a y carrera 37 con calle 13 de la ciudad de Pasto.

Valor: \$ 23.810.744.4

Plazo: Treinta (30) días.

Contratista: Ing. Luís Arnulfo Mejía Buendía

Valor adicional: \$ 11.041.641.16

ü Observaciones. Las obras se iniciaron el 14 de Julio y se terminó el 14 de Agosto del 2004, la obra se realizó en el plazo previsto en el contrato, El informe presentado por el interventor no manifiesta problemas en la ejecución y por lo tanto se recibe la obra a satisfacción del contratante.

ü Informe de interventoría. El pavimento se encontraba fallado en el sector central, lo que hace presumir que estas fallas pueden ser ocasionada por problemas con las redes y alcantarillado, motivo por el cual se le solicita a Empopasto el estado redes del sector.

Las fallas en las placas fueron ocasionadas debido a que el pavimento esta cimentado sobre suelo orgánico sin ningún tipo de mejoramiento o compactación, inclusive como material de relleno o nivelación en sectores que la obra lo halla requerido se utilizaron escombros de construcción en estado suelto.

Se encontraron inconvenientes en la demolición y excavación debido a que las placas aledañas a los sectores afectados se encuentran colgadas, ocasionando el colapso de muchas de ellas debido a la fracturación en serie a la hora de realizar la demolición. Se plantea realizar una subbase en material seleccionado de 0.2m, Por esto se hace un replanteo del área a intervenir y el acuerdo de precios unitarios, de esta forma se presenta el acta de modificación y se decide con concreto fluido el espacio entre placa y subrasante, y hacer mejoramiento de la subrasante con material seleccionado.

Se rellena y se compacta con material seleccionado y la conformación de la base granular la cual se trabaja con material de cantera Briceño y para la cual se la exige una densidad mínima del 95% del proctor modificado.

Para la fundición se utiliza triturado seleccionado de la cantera Briceño, arena de mina Las Terrazas, cemento conquistador y aditivo plasto crete Dm-160, mezcla 1:2:3 con asentamiento 5cm y resistencia 3000 psi a los tres días.

Se realiza la fundición de placas, se hacen los cortes de junta de dilatación con cortadora profundidad 35mm, el relleno de la misma con Cordón Backer Road y el sellado final con volkan.

ü Visita de obra. En visita realizada a la obra en mención se pudo constatar que dicha obra esta en buen estado.

Orden de obra No 7 del 17 de mayo del 2004

Dependencia: municipio de pasto - plan vial

Objeto: parcheo en concreto asfáltico, rígido y adoquín en la ciudad de pasto.

Valor: \$ 9.397.114.8

Plazo: Díez (10) días
Contratista: Ing. Ricardo Guerrero Ordóñez.

ü Observaciones. La obra se inicia el 18 de Mayo de 2004, liquidando el contrato el 26 de Mayo de 2004, La obra se realiza dentro del plazo contemplado en el contrato, El informe final de interventoria no relaciona problemas en la ejecución de la obra y se recibe a satisfacción.

El objeto del contrato consistió en la reposición de tubería de acueducto y alcantarillado, además el parcheo en concreto rígido o flexible de los tramos a intervenir. La ejecución de la obra cumplió con el objeto contratado.

ü Visita de obra. En visita realizada a la obra se constató que dicha obra esta en buen estado.

Orden de obra No 6 del 26 de abril del 2004
Dependencia: Municipio de Pasto - Plan Vial
Objeto: Parcheo en carpeta asfáltica avenidas Bolívar - Colombia -. Santander.
Valor: \$ 13.787.540
Plazo: Treinta (30) días
Contratista: Asfalto y Construcciones Ltda.
Interventor: Ing. Marcela Enríquez García.

ü Observaciones. Los trabajos comienzan el 4 de Mayo del 2004, teniendo como final de obra el día 2 de Junio del 2004, la obra se realizó dentro del plazo previsto en el contrato, El contratista entrega la obra a la dirección de Plan Vial y se recibe a entera satisfacción de acuerdo con el acta final de obra.

ü Informe de interventoria. El trabajo se proyecta por que las avenidas Bolívar, Colombia y Santander se encontraban en mal estado, la carpeta asfáltica que se ha colocado en este sector ha sufrido un desgaste y por la presencia de agua ha ido perdiendo por sectores la capa de rodadura.

Después de terminado los trabajos se ve solucionado el problema, las zonas proyectadas han sido parchadas satisfactoriamente, aunque cabe anotar que existen fisuras en muchas zonas no intervenidas lo que nos permite prever que existirán futuros baches en este sector.

En algunos sectores la carpeta la carpeta proyectada era de 8cm, pero en el sitio se encontró que a una profundidad de 5cm se encontraba una placa de concreto

rígida, lo que permitió parchar más área de la proyectada por lo anterior tampoco se reemplazo la base granular.

ü Control de calidad. Se realizaron controles de calidad, se controla las actividades ejecutadas que cumplan con las especificaciones técnicas entregadas al contratista.

ü Visita de obra. En visita realizada al sitio de la obra se pudo constatar que el parcheo se conserva en buen estado, pero su alrededor se encuentran unos baches, los cuales tienen que corregidos para evitar que con el continuo paso de vehículos, estos se coloquen cada vez mas grandes.

Orden de obra No 3 del 3 de Abril del 2004

Dependencia: Municipio de Pasto - Plan Vial

Objeto: Compactación de recebo para realizar el afirmado de la avenida Inesco y Aranda.

Valor: \$ 3.648.200

Plazo: Siete (7) días

Contratista: Ing. Mauro Bastidas Pazos.

ü Observaciones. El acta de inicio de obra se firma el 10 de Abril de 2004, este mismo día se visita el sitio donde se realizara la compactación por parte de los que intervienen en el contrato, la documentación presentada fue insuficiente, según certificado del 31 de Mayo del 2004, donde se certifica que el Ingeniero Mauro Bastidas cumplió con el objeto de la orden de obra.

ü Visita de obra. En visita realizada al sitio de la obra se pudo constatar que la compactación de recebo para realizar el afirmado de estas avenidas se encuentra en buen estado.

Contrato de obra No 7 del 17 DE Junio de 2004

Dependencia: Municipio de Pasto - Plan Vial

Objeto: Parcheo en concreto rígido carrera 22 con calle 26 vía acceso Aquine Alto I de la ciudad de pasto.

Valor: \$ 19.969.513.3

Plazo: Treinta (30) días

Contratista: Ing. Carlos Eduardo Chamorro Cabrera.

ü Observaciones. El 14 de Julio del 2004 comienzan trabajos, mediante acta de inicio y visita de obra de los ingenieros, el 14 de Agosto se reciben los trabajos y se da apertura a la vía a partir del día lunes 16 de Agosto de 2004, Según documentación presentada la obra se realizo en el plazo estipulado en el contrato, la ejecución del contrato cumplió con el objeto contratado y la obra se recibe a satisfacción.

ü Informe de interventoria. el informe manifiesta la manera como se realizaron los trabajados. La placa actual esta cimentada en suelo orgánico sin compactación y la altura de la misma es de 18cm, se plantea reponer de 20cm con material seleccionado para recibir la base granular compactada y de esta forma evitar contaminación y/o problemas de asentamiento y trabajar la placa de 18cm.

Se rellena y compacta con material seleccionado y la conformación de la base granular, material de cantera de Pavón, densidad mínima 955 del proctor modificado.

Se funde con triturado seleccionado Cantera La Vega, arena negra de la mina Las Terrazas, cemento conquistador y aditivo plasto crete Dm-160, mezcla 1:2:2.5 asentamiento máximo 5cm y resistencia mínima a los tres días de 3000 psi.

Terminados los trabajos de fundición, comienza el corte de la junta de dilatación con cortadora a una profundidad de 35mm, el relleno de las juntas con el Cordón Backer Road y la impermeabilización de la misma con volkan.

ü Visita de obra. En visita realizada al sitio de la obra se pudo constatar que el parcheo se encuentra en buen estado, además se observa la falta de una tapa en un poso de inspección del alcantarillado.

Contrato de obra No 1 del 20 de Febrero de 2004.

Dependencia: Municipio de Pasto - Plan Vial

Objeto: Parcheo en carpeta asfáltica calle 18 entre carreras 21 y 21ª centro de la ciudad de Pasto.

Valor: \$ 4.661.644

Plazo: Díez (10) días calendario.

Contratista: Ing. Jhon Jairo Calderón Rodríguez

ü Observaciones. El 27 de Febrero del 2004 se inician los trabajos mediante acta de inicio de obra y visita al sitio por los ingenieros. El contrato se liquida el 5 de Marzo de 2004. revisando la documentación existente se concluye que la obra se realizo dentro del plazo estipulado en el contrato, la obra se recibió a entera

satisfacción previa revisión de las actividades ejecutadas, de acuerdo a las cantidades y precios consignados en el acta de recibo.

ü Informe de interventoría. La vía Presentaba problemas a los usuarios por su mal estado, se tienen encharcamiento de agua por falta de desnivel de la vía hacia el sumidero, se repuso 88m² de pavimento asfáltico con un espesor de 0.08m y las obras correspondiente de corte, demolición, excavación, desalojo y reposición de base granular.

Se intervino el puente sin interrupción del tránsito, se trabajó media calzada y se controló la movilidad con personal del contratista y señalización adecuada.

Se logro además una buena transición entre el pavimento nuevo en concreto rígido de la Plaza del Carnaval y el pavimento en asfalto de la calle 18, con una adecuada evacuación de aguas lluvias al sumidero existente a través del bombeo dado a la vía.

ü Visita de obra. En visita realizada al sitio de la obra se constató que dicho parcheo se encuentra en buen estado, mejorando la vía para su mejor circulación.

Orden de obra No 4 del 14 de abril del 2004.

Dependencia: municipio de pasto plan – vial

Objeto: parcheo en carpeta asfáltica calle 18 entre carrera 30 y universidad de Nariño Torobajo.

Valor: \$ 6.876.480

Plazo: Veinte (20) días calendario.

Contratista: Ing. Jhon Jairo Calderón Rodríguez.

ü Observaciones. La obra da inicio el 22 Abril del 2004 mediante acta de inicio de obra y visita al sitio donde se va a realizar los trabajos. La fecha de terminación de trabajos fue el día 11 de Mayo del 2004, la obra se realizo dentro del plazo contemplado en el contrato, según informes presentados la ejecución del contrato cumplió con el objeto contratado.

ü Informe de interventoría. El trabajo se proyectó por que en el sector de la calle 18 Universidad de Nariño y carrera 20 se encontraba en mal estado, la carpeta asfáltica ha sufrido desgaste, y por la presencia de agua ha ido perdiendo por sectores la capa de rodadura, Se proyecta entonces un parcheo para mantener la vía. Presenta baches y piel de cocodrilo. El objeto del presente contrato es intervenir los huecos.

Al finalizar el contrato se ve solucionado el problema, las zonas proyectadas han sido parchadas satisfactoriamente, aunque existen fisuras en muchas zonas las cuales no se intervinieron lo que se presume existirán futuros baches en este sector que se deberán intervenir.

En la mayoría de las partes intervenidas se encontró con una buena base por lo cual no se debió reemplazarla lo que permitió trabajar con más carpeta asfáltica y cubrir más área de parcheo.

ü Control de calidad. Se realizó el respectivo control de calidad controlando que las actividades ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas, se verificó materiales y calidad de los mismos.

ü Visita de obra. El trabajo se realizó desde el Parque Infantil hasta la Universidad de Nariño, los sitios parchados se encuentran en buen estado, pero en la misma vía se encuentran el pavimento con fisuras en algunos tramos.

Orden de obra No 8 del 29 de Mayo del 2004.

Dependencia: Municipio de Pasto - Plan Vial

Objeto: Adecuación y conformación pista de piaggios plaza del Potrerillo.

Valor: \$ 13.392.388.1

Plazo: Cuarenta y cinco (45) días calendario.

Contratista: ing. Enríquez Hernando Enríquez.

ü Observaciones. El acta de inicio de obra se firma el 10 de Junio del 2004 dando por comenzada la obra, mediante visita al sitio donde se ejecutara el contrato. La obra se realizó dentro del plazo contratado, y se entregó a satisfacción de la entidad contratante.

ü Informe de interventoría. Durante la excavación a máquina se encontró una bolsa de lodo de materia orgánica y arcilla expansible contaminada, en una longitud promedio de 13 metros, un ancho promedio de 11.3 metros y una altura de 1.75 metros.

Se observó y se determinó que la capacidad portante de ese suelo es nula toda vez que en la cota 1.75 metros con respecto a la cota de trabajo de la subrasante se encontró el nivel freático.

La interventoría determinó que dicho volumen de suelo sea removido y se reemplace por rajón y material de subbase en espesor de 0.7 metros y 1.05 metros respectivamente, cabe anotar que la extracción de lodo a máquina conllevará el

trabajo doble de extraerlo a terreno seco para que escurra y el posterior cargue de lodo seco para el respectivo retiro, y que el acomodo del rajón se ejecutara en capas colocadas a mano y el material de la subbase en capas no mayores 0.3 metros, compactados una a una.

Evaluando costos de este trabajo se concluyó que asciende a la suma de quince millones doscientos sesenta y tres mil quinientos sesenta pesos \$15.263.560, monto que supera el 50% del valor total contratado. Por tanto no puede hacerse una adición al contrato principal en obediencia a la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

En vista de lo anterior y de la necesidad de conformar y adecuar la pista en el menor tiempo posible, se recomienda se contrate el suministro del material (rajón y material de subbase) y el transporte de tierra (lodo) con otra persona que esté en capacidad de hacerlo, el contratista proveerá los equipos y la mano de obra hasta por un monto tal que sumadas las cantidades de obra no superen lo permitido por la ley.

ü Visita de obra. En visita realizada al sitio de la obra se constató que a pesar de los problemas presentados, la obra se encuentra en buen estado.

Orden de obra No 1 del 1 de abril del 2004.

Dependencia: municipio de pasto - plan vial

Objeto: Parcheo en concreto asfáltico, rígido y adoquín en la ciudad pasto.

Valor: \$ 6.238.670.5

Plazo: Quince (15) días calendario.

Contratista: Ing. Ricardo E. Guerrero Ordóñez.

ü Observaciones. El contrato consistió en la reposición de la tubería de acueducto y alcantarillado en varios sectores de la ciudad, así como el parcheo en concreto flexible o rígido de los tramos en los cuales se debían intervenir, la obra se ejecuto dentro del tiempo previsto en el contrato, además la ejecución del contrato cumplió con el objeto contratado y se recibe a satisfacción del contratante.

La obra se liquida mediante factura N° 3 del 7 de Mayo de 2004, por un valor de cinco millones novecientos sesenta y un mil trescientos once pesos \$5.961.311, en el cual se hace el pago respectivo del saldo final de la orden de obra No1, por el concepto del parcheo en concreto asfáltico, rígido y adoquín en la ciudad de Pasto.

ü Visita de obra. En visita realizada a los sitios en los cuales se ejecutó la obra se constató que estos se encuentran en buen estado.

Contrato de obra No 10 del 22 de Junio de 2004.

Dependencia: Municipio de Pasto - Plan Vial

Objeto: Parcheo en concreto rígido carrera 40ª con calle 15 a, calle 13 entre carrera 40 y 40ª y calle 10 con carrera 39 de la ciudad de Pasto.

Valor: \$ 39.180.000

Plazo: Treinta (10) días calendario.

Contratista: Ing. Ocampo Luis Vallejo Samudio.

Valor adicional: \$7.562.500

ü Observaciones. El 14 de Junio se firma el acta de inicio de obra, catorce días después se recibido el anticipo, el acta de entrega se firma el 5 de agosto de 2004, a pesar de algunos problemas encontrados en el momento de ejecutar el parcheo la obra se realizó en el tiempo que se estipuló en contrato, según informes presentados no se encuentran ningunas anomalías, por lo tanto la obra se recibe a satisfacción del contratante.

ü Informe de interventoría. Se encuentran en el terreno fallas por asentamiento y piel de cocodrilo, se presume que puedan ser por las redes de acueducto y alcantarillado, por lo cual se pide a Empopasto el estado de lasa redes del sector.

Empopasto manifiesta que la tubería se encuentra en malas condiciones, aunque la tubería ya cumplió su vida útil, no presenta filtraciones y se encuentra a una profundidad de 2.2 metros la cual les permite manejar los márgenes de seguridad en las obras.

La falla en el pavimento fue ocasionada debido a que este se encuentra cimentado sobre suelo orgánico sin ningún tipo de de mejoramiento y compactación.

En el proceso de demolición y excavación, se presenta problemas en las acometidas hidráulicas y sanitarias las cuales están en malas condiciones por esto es necesario reponer y que las áreas a intervenir replanteadas son superiores a las contratadas debido a fallas por asentamiento y piel de cocodrilo imposible de omitir por su grado de afectación.

ü Visita de obra. En visita realizada al sitio de la obra se pudo constatar que el parcheo en concreto rígido se encuentra en buen estado.

Contrato de obra No 6 del 4 de Junio de 2004.

Dependencia: Municipio de Pasto - Plan Vial
Objeto: Remodelación y pavimentación calle 17 entra carrera 19 y 22 sector centro de la ciudad de Pasto.
Valor: \$ 855.119.611
Plazo: cuatro (4) meses.
Contratista: Consorcio BRS.
Interventor: Ing. Diego Valencia Neira.

ü Observaciones. La ejecución del contrato inicia el 22 de Junio, con el anticipo del 50% entregado el mismo día, la obra se adelanta normalmente teniendo en cuenta que su ejecución dependió de la entrega de obras por parte de la empresa Empopasto quien fue la encargada de las obras de alcantarillado y acueducto además de la conformación de la base.

El trabajo del interventor se realiza según las estipulaciones del contrato, presentándose periódicamente su respectivo informe de avance de obra.

La directora del Plan Vial celebró además una orden de consultoría, con el objeto de realizar la supervisión técnica de la construcción de la infraestructura a nivel de la base en el proyecto antes citado, obra que fue ejecutada por la Empresa Empopasto mediante convenio interinstitucional; su valor asciende a \$13.968.720; con un plazo igual a la duración de la obra.

ü Visita de obra. La obra se encuentra en el momento de la visita en ejecución, se están realizando trabajos permanentes, con un desarrollo normal, y aunque en archivos de el Plan Vial reposan algunos informes de interventoría los cuales muestran algunos inconvenientes en la ejecución de la obra, no se puede dar un concepto acerca de la terminación de esta obra, se espera terminar las obras a finales del mes de Octubre del 2004.

2.10.6 Observaciones realizadas por los auditores de la Contraloría Municipal de Pasto. La contratación durante el primer semestre de 2004 presenta las mismas deficiencias descritas en informes de auditorías pasadas, la importancia de realizar los estudios y diseños previos, además de ser un mandato de la ley 80 de 1993, evita las improvisaciones y las suspensiones de obra por motivos no justificados como “la demolición de columnas y viga de la empresa Colombiatel”, y los trabajos adelantados por Empopasto y Cedenar. De esta manera se entorpece el normal desarrollo de las obras ocasionando malestar e incomodidad a las comunidades aledañas al sitio de la obra y en general a toda la ciudadanía.

Es importante mencionar que antes de iniciar la ejecución de las obras se realiza la respectiva visita al sitio de trabajo de donde se debería tomar las decisiones necesarias a fin de evitar problemas posteriores.

Situaciones como la entrega del anticipo y la demora en el inicio de las obras se presenta con frecuencia, encontrándose contratos donde se cancela el anticipo y se comienza la obra 15 días después, evidenciando irresponsabilidad por parte del ente contratante.

Los informes de interventorias en su mayoría son deficientes, al limitarse a fotocopiar los contratos y las actas; se encuentra contratos sin el respectivo informe del seguimiento de obra. Es importante mencionar que dentro de los contratos de interventoría se relacionan las actividades a realizar por el contratista, sin embargo por los informes analizados se evidencia que no se da cumplimiento estricto a cada una de ellas.

Las visitas a las diferentes obras realizada por Plan Vial, permiten establecer que los mecanismos de planeación utilizados para la programación de las obras no son eficientes, toda vez que se realizan parcheos pequeños en medios de sectores que se encuentra en mal estado, solucionando de esta forma parte del problema y generando la necesidad de intervenir nuevamente la vía en muy corto tiempo.

Si bien las obras realizadas durante el período de estudio, se encontraron en buen estado y teniendo en cuenta que el concreto rígido posee una vida útil de veinte años y el concreto asfáltico de cinco años, la Contraloría Municipal de Pasto estará pendiente de la duración de las mismas y de su posible deterioro, así como también de su calidad, para iniciar en caso que sea necesario el correspondiente proceso fiscal a los presuntos responsables.

2.10.7 Consolidación de hallazgos a la auditoria realizada. La dirección del Plan Vial celebró una orden de consultoría, con el objeto de realizar la supervisión técnica en la construcción de la infraestructura a nivel de la base en el proyecto remodelación y Pavimentación calle 17 entre carreras 19 y 22 sector centro de la ciudad de Pasto, obra que fue ejecutada por la empresa Empopasto mediante convenio interinstitucional; su valor asciende a trece millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos veinte pesos \$13.968.720, con un plazo igual a la duración de la obra.

El grupo auditor considera que esta contratación no era necesaria puesto que existió un contrato de interventoría celebrado con la Empresa Empopasto con el objeto de realizar la interventoría a la construcción de alcantarillado separado y reposición de redes de acueducto y construcción de la base granular de la estructura de pavimento de la calle 17 entre carreras 19 y 22; por lo tanto las

actividades relacionadas en el contrato de consultoría, las realizó también la empresa Empopasto mediante el contrato citado anteriormente, además de ser ésta la responsable de la respectiva interventoría.

En el contrato cuyo objeto es la instalación de la capa de rodadura en el puente de la vía acceso al barrio la Carolina, por valor de un millón setecientos quince mil pesos \$1.715.000; la obra consistió en la adecuación de la superficie de la capa de rodadura a través de un sello en asfalto sobre la superficie existente en concreto, la cual presentaba un acabado irregular, con desgaste del concreto dejando descubierta en algunos tramos el agregado grueso. El área total intervenida fue de 64 metros cuadrados.

El grupo auditor considera que esta obra debió realizarla quien ejecutó la obra de parcheo en concreto rígido vía entre el monumento la paz y el puente entrada al barrio la Carolina, contrato 83 de 2003, por ser su responsabilidad los acabados de la misma, además el contrato posee sus respectivas garantías las cuales se deben hacerse efectivas.

3. CONCLUSIONES

En la pasantía “Apoyo técnico en las auditorias que realiza la división de control fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto” se lograron dos hallazgos; ante esta situación las entidades correspondientes fueron objeto de investigación y tomaron las medidas de solución respectiva.

En la Contraloría Municipal de Pasto toda persona natural o jurídica puede presentar una denuncia o queja, donde esta entidad recepciona, analiza y evalúa los motivos causales de esta.

Mediante cabildos realizados en el Concejo Municipal de Pasto, la Contraloría Municipal de Pasto recepcionó una gran cantidad de denuncias correspondientes a obras civiles, dentro de estas denuncias en un porcentaje muy alto corresponde a la mala ejecución de las obras y a la durabilidad de las mismas. Por otra parte existen quejas por mala contratación, sobrecostos de construcción y por contratos inconclusos.

Dentro de los casos analizados en el desarrollo de la pasantía correspondiente al área de ingeniería civil se puede concluir que las entidades más denunciadas son: Plan Vial por el deterioro y falta de mantenimiento de las vías y EMPOPASTO S.A E.S.P debido a que el acueducto y el alcantarillado en varios sectores del municipio de Pasto ya cumplió su vida útil. Le siguen en su orden la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Educación Municipal.

La Contraloría Municipal de Pasto sí encuentra en la evaluación de las quejas hallazgos por consecuencia de detrimento al patrimonio público u otras inconformidades, se decide abrir el respectivo proceso de responsabilidad fiscal, de no encontrar meritos solo entrará a sugerir mediante oficios a las diferentes entidades involucradas en la denuncia, para que estas a su vez tomen los correctivos necesarios para dar solución a las peticiones solicitadas.

En la auditoria realizada al Plan Vial se pudo notar la falta de planificación en algunos contratos, en las visitas realizadas a las obras se pudo observar parcheos en sectores donde el pavimento se encuentra muy deteriorado, los informes de

interventorías son incompletos, en algunos contratos no existe el seguimiento de obra y se presentan obras adicionales con un valor demasiado elevado.

Se ve reflejado la gran labor que cumple la Contraloría Municipal de Pasto, teniendo en cuenta la importancia de las entidades de control para aquellos que contratan con el municipio de Pasto. Donde se valora mediante los sistemas de control la eficiente, eficaz, económica y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente, haciendo a la comunidad participe de estos procesos.

4. RECOMENDACIONES

Los proyectos como requisito para optar al título de ingeniero civil en la modalidad de pasantía les permiten a los egresados aplicar todos los conocimientos teórico – prácticos adquiridos durante la carrera.

La Contraloría Municipal de Pasto debe implementar un método moderno para el archivo de los procesos, donde se pueda tener fácil acceso a las diferentes investigaciones y tramites realizados en las denuncias.

Para no ser investigado por los órganos de control fiscal de la Contraloría Municipal de Pasto se debe hacer un buen desempeño de la profesión, realizando un trabajo de calidad y aplicando las normas correspondientes.

Las entidades que contraten con el Municipio de Pasto y se vean involucradas en investigaciones se les recomiendan suministrar toda la información, para dar agilidad y aclarar los hechos.

Para no cometer errores en el momento de emitir un concepto se debe tener un soporte de normas, teorías, pruebas, leyes etc. Y la asesoría de profesionales con experiencia en el área.

BIBLIOGRAFIA

ARANGO, Antonio. Manual de Laboratorio de Mecánica de Suelos. Medellín: Universidad Nacional de Medellín, 2000. 276 p

CORCHO ROMERO, Freddy. Sistema de Alcantarillado. Medellín: Universidad de Medellín, 1994. 148 p

CRESPO VILLALAZ, Carlos. Mecánica de Suelos y Cimentaciones. México: LIMUSA, 1987. 163 p

DELGADO VARGAS, Manuel. Interacción Suelo Estructura. Santafé de Bogotá: Escuela Colombiana de ingeniería, 1998. 142 p

MUÑOZ RICAUTE, Guillermo. Pavimentos de Concreto Hidráulico. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño, 2002. 238 p

SUÁREZ DÍAZ, Jaime. Diseños de Cimientos. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1998. 210 p

SALDARRIAGA, Juan. Diseño de Acueductos. Santafé de Bogotá: Universidad de los Andes, 2002. 363 p